

# EL JUEGO Y SU DIFUSIÓN

Claudicación vergonzosa. Ordenamiento de Tafurerías

POR EL

Excmo. Sr. D. Felipe Crespo de Lara

---

Publicado en los números de Enero y Marzo de la Revista NUESTRO TIEMPO

---

MADRID  
IMPRESA DE "ALREDEDOR DEL MUNDO"  
Martín de los Heros, 65.

1917



DE  
CSW

+ 1429641



## DEDICATORIA

A mi buen hijo:

A los gobernantes probos y leales monárquicos, que se opongan á la corrupción de las costumbres públicas, aun cuando esto les atraiga el odio de la gente maleante y les prive de ingresos para comprar conciencias, envilecer al pueblo y así disfrutar más tranquilamente de las ventajas que proporciona el poder, dedica este trabajo de sana propaganda social y de ética política,

EL AUTOR.

*Madrid, 1916.*

BIBLIOTECA  
DE  
BERNARDO LONGUÉ DE MARIÁTEGUI  
Magistrado del Tribunal Supremo,  
Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica

422

A su buen amigo y paisano  
no el recto y Caballeroso  
Magistrado, honra de  
Castilla y Señor de Al-  
medo D<sup>n</sup> Bernardo Lon-  
gué y Mariátegui, en  
siempre reconocido y  
admirador

Felipe Crespo de Lara

## A GUISA DE PRELUSIÓN

---

«La sala de juego es la antesala del presidio.

No todos los jugadores son ladrones; pero pocos ladrones habrá que no sean aficionados a jugar.

La opinión pública cree al jugador capaz de todo.

Ante ella queda desconceptuado en absoluto.

Cualquiera mujer recelará dar su mano al que emplea las suyas en el manejo de las cartas, arrastrado por la afición de adquirir mucho a poca costa, de enriquecerse sin trabajar.

Nadie querrá para administrador de sus intereses al que tan mal administra los propios; y todos temen que abandone su obligación el que se entrega a entretenimiento tan perjudicial como atrayente y dominante.

En este punto, el común sentir no se equivoca.

Si el jugador, además de perder el dinero, pierde el crédito, la fama, la estimación pública, es porque se lo tiene merecido. Se ha infamado él a sí mismo antes que nadie le infame.

Abstraído con los variados lances del juego, se olvida de todo, como si no hubiese otra sociedad que la de los jugadores, ni otro mundo que el garito donde se juega...

Los hijos estarán sin educación, sin protección y vigilancia; la mujer en la soledad y el desamparo, entre llanto y miserias, expuesta a mil tentaciones y peligros; la hacienda sin cultivo y los negocios sin cuidado; perderá la confianza de los superiores y el aprecio de los súbditos; pero todas estas quiebras las reputará por insignificantes ante la esperanza de ganar en el juego, donde es lo ordinario perder el dinero y también la salud...

El juego es el gran auxiliar de la muerte e incansable proveedor de las salas de los hospitales. Más aún; algunos de

los que a él se dedican, no esperan a que les quiten la vida las dolencias que suele producir, y ellos propios se arrojan en los abismos de la eternidad llevados de su despecho y arrastrados por la desesperación...

Muchos de los delitos de sangre tienen su origen en esta pasión, raíz también de otras que no tienen número.

El brillo del deseado metal en su incesante correr de unas a otras manos, ciega para que no se observe la fealdad de las acciones, que sin su fascinación no se cometerían. Personas comedidas en su trato y en su lenguaje, de instrucción esmerada, de corrección en todos los actos, parece que al acercarse a la mesa de juego, altar donde se sacrifica al becerro de oro, se convierten en hombres distintos, blasfemos, iracundos, maldicientes, de lenguaje deshonesto y de formas descompuestas...

Con harta justicia, las legislaciones de todos los pueblos en todas las edades, castigaron con mano fuerte esta pasión, de consecuencias las más desastrosas, sabiendo que nada hay tan dañoso a la sociedad como el juego. Los sagrados cánones, sobre todo, en las terribles penas con que lo persiguen, dan bien a entender cuánto lo aborrece la Iglesia, concedo-  
ra de sus espantosos estragos.»

† ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ (*Arzobispo*) (1).

---

(1) El campeón de todas las nobles causas. (*Past.* 25 Feb. 1912).



# EL JUEGO Y SU DIFUSIÓN

CLAUDICACIÓN VERGONZOSA. ORDENAMIENTO DE TAFURERIAS.

*«No puede el Gobierno tener prestigio fuera mientras merezca ser desconsiderado dentro, viéndole supeditado á la gusanera caciquil, en concordato con todos los barateros y los tahures.»*

A. MAURA.

*«El juego es un gran mal social. La ley debe prohibirlo, perseguir á los que a él viven consagrados y hasta castigarlos.»*

ALEJANDRO GROIZARD.

*«Dejando libre el juego, aunque sea reglamentándolo, ha de haber muchos más mendigos, puesto que el juego es lo que más arruina.»*

ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ.

Arsobispo de Tarragona.

Desde 1912 andan los Gobiernos liberales tras el absurdo proyecto de reglamentar los juegos de azar para someterlos á una tributación.

Siendo presidente del Consejo D. José Canalejas, presentó su protegido, el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Arias de Miranda, un proyecto de ley en aquel sentido; fué dictaminado por la Comisión del Congreso, pero no llegó á discutirse.

Aun cuando el Sr. Canalejas había prometido que mientras

no se aprobara no se jugaría á los prohibidos, es lo cierto que se siguió jugando desenfrenadamente, y sobre todo en las grandes ciudades, en una de las cuales se aseguraba que había permitido la tolerancia reunir cantidades de mucha consideración á algunas autoridades, una de ellas fuertemente aludida en un debate que sobre el juego se desarrolló en el Congreso durante aquellas Cortes (1912).

Muerto trágicamente el Sr. Canalejas, continuó la tolerancia del juego en todas ó en la mayoría de las provincias, á pesar de las repetidas interpelaciones y denuncias que, lo mismo en el Congreso que en el Senado, se formulaban por las oposiciones, y no obstante las campañas moralizadoras de varios periódicos, entre ellos el *Diario de Barcelona*, que publicó notabilísimos artículos.

Hubo un intento en Madrid de "*Ordenamiento de Tafure-rías*", con fines de beneficencia, para socorrer á los que, estafados en el juego, se iban arruinando; el ministro Sr. Alba, que aun cuando admirador de la superioridad de los anglosajones, disiente de éstos en lo que á los juegos de azar se refiere, prescindiendo gallardamente del art. 358 del Código penal y de algunos otros, organizó en esta corte una llamada "Junta benéfica especial" (y tan especial), en la cual incluyó á otras personalidades oficiales, incluso al director general de Seguridad, Sr. Méndez Alanís.

Los resultados de tal *ordenamiento* fueron tales, que el propio ministro Sr. Alba, el 30 de Junio de 1913, en uno de esos "sultos de contaduría" á que es tan aficionado, hizo saber al público, desde todos los periódicos de Madrid, que "había dado las órdenes más terminantes y absolutas para que cesen en Madrid todos los "*recreos*", grandes y chicos, populares y aristocráticos". Y que "á provincias he reiterado igualmente mis *prohibiciones anteriores*". Y que "de acuerdo con el presidente del Consejo estoy dispuesto á relevar al gobernador que sienta la menor tibieza en el cumplimiento de ellas".

No hubo ningún relevo (que sepamos).

Pero se continuó jugando descaradamente. Parecía como si hubiera propósito de fomentar el vicio del juego para que el

aumento de los aficionados á él, y el arraigo de los intereses que al calor de la tolerancia se iban creando, imposibilitaran á todo Gobierno serio su extirpación, y, en consecuencia, impulsasen á reglamentar ese cáncer social, “el más funesto y transcendental de todos los vicios que la moral execra y la ley reprime” (según la Real orden de Gracia y Justicia de 13 de Enero de 1879).

Desde algunos periódicos liberales se defendía ese criterio, y también desde el reformista *España Libre*.

En la actual etapa de gobierno del partido liberal se advirtió, en lo que al juego se refiere, una serie de claudicaciones de la autoridad, en un todo análogas á las de la anterior etapa de su mando, incluso en la reproducción del “ordenamiento de Tafurerías” en Madrid; pues se revivió la “Junta *benéfica*” fracasada en la etapa anterior, y con los donativos de ocho Casinos se construyeron dos pabellones en el Asilo de Santa Cristina, y se socorrió á algunos pobres, según repetidas veces ha expuesto el Sr. García Molinas en el Senado y en la Prensa.

Todo ello hízose con el beneplácito del Sr. Ruiz Giménez, para quien, lo mismo que para el Sr. Alba, los artículos 358 y 594 del Código no deben hallarse vigentes, ó pueden ser vulnerados sin necesidad de “bill” de indemnidad.

Así las cosas, reprodujo en el Senado el Sr. García Molinas, como proposición de ley, el dictamen que sobre el juego emitió en 1912 la Comisión del Congreso; pero bastó la elocuente oposición del arzobispo de Tarragona, D. Antolín, López Peláez, y el anuncio que éste hizo de que no consentiría que pasara tan pernicioso engendro, para que el presidente del Consejo ordenara se suspendiera su discusión.

Pero como días después, compelido por los senadores de la Comisión, prometió en el Senado que seguiría discutiéndose ese proyecto funestísimo, nos proponemos examinar esta cuestión desde diversos puntos de vista, para que se den exacta cuenta las Cámaras y el país de la enormidad que se intenta perpetrar.

Ante todo, diremos que la principal razón que se alega para la tolerancia y el proyecto de reglamentación del juego, que es la de que “nunca se ha conseguido extirparlo por completo”, carece de fuerza desde el momento en que lo mismo se puede de-

cir de *todos* los demás delitos que castiga el Código, y, sin embargo, no se va á su reglamentación.

Y decir que no debe prohibirse en España el juego, ya que aquí se consiente y explota la Lotería Nacional, como se ha dicho en el Senado, es como si se dijera que no debe castigarse á los que hieren ó matan en riñas, porqu  no se castiga á los que se batan en duelo ante testigos.

En la Lotería no hay trampas como en el juego, ni barateros, ni pependcias, y tampoco se pierde tanto tiempo en ella como en las partidas de juego.

La consideramos perniciosa y fatal para la sociedad espa ola, pues menoscaba el h bito del ahorro, pero no puede compararse en sus transcendentales efectos con los juegos de envite   azar.

Debiera suprimirse tambi n, como se ha hecho en casi todas las naciones civilizadas; el Erario se resarcir  con creces de los ingresos que produce, pues los much simos millones que   ella se dedican, aplicados   la industria y   la agricultura, producir n un aumento en la riqueza p blica, que con su mayor tributaci n, compensar  sobradamente el *d ficit* que la supresi n de la Loter a produjera en los ingresos.

Y desaparecer  la inmoralidad de esa *ruleta con once ceros*, en la que el Estado ejerce de banquero.

Hoy juegan   la Loter a, en mayor   menor escala, casi todas las personas, desde la alta dama hasta el humilde sirviente, ricos y pobres, mayores y menores de edad.

Lo mismo suceder  con los juegos de envite   azar el d a en que se consientan; as  aconteci  durante el reinado del Rey astr nomo, y siempre las mismas causas producen iguales efectos.

\*\*\*

OPINIONES SOBRE EL JUEGO, DE LOS CATEDRÁTICOS SÁNCHEZ ROMÁN Y BRUNA.—CONTRADICCIONES EN QUE INCURREN.—OPINIONES DE ESCRICHE Y DEL PADRE ECHARRI.—LA LEY DE PARTIDA Y EL EVANGELIO.—CONTUNDENTES OPINIONES DE DOÑA CONCEPCIÓN ARENAL Y JAIME BALMES.—ÍDEM DEL BARÓN DE HOLBACH, DE ROUSSEAU, DEL VIZCONDE DE BONAL Y DE DON AUGUSTO NICOLÁS

Aun cuando la inmensa mayoría de los sabios y filósofos de diferentes épocas, desde los más remotos tiempos conocidos, y casi todos los legisladores más eminentes del mundo entero han manifestado su parecer en contra de los juegos de azar, ó han promulgado disposiciones para castigar á los que á ellos se dedican, hubo algunos, pocos en número, que han considerado todos los juegos, incluso los de envite y azar, como *lícitos y válidos*, por *derecho natural*.

Don Joaquín Escriche, en su conocido *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia* (1), opina que “todos los juegos, considerados generalmente y en sí mismos, son lícitos y válidos por derecho natural, con tal que concurren las cuatro circunstancias siguientes: 1.ª, que ninguno de los jugadores use de maniobras fraudulentas (2); 2.ª, que el consentimiento de todos sea libre y perfecto, y no arrancado por fuerza ó por palabras injuriosas; 3.ª, que los jugadores tengan derecho para disponer por sí de la cantidad ó cosa que arriesgan en el juego (3); 4.ª, que haya igualdad entre los jugadores; esto es, que el riesgo que corre el uno sea igual al que corre el otro, ya poniendo ambos el mismo valor en los juegos de pura suerte, ya dando en los de habilidad ó fuerza alguna ventaja el que sea más diestro ó más fuerte al que lo sea menos, de modo que resulte la misma probabilidad de ganar por una y otra parte...

”Observándose, pues, estas circunstancias, no sólo serán conformes á las reglas de justicia (añade el Sr. Escriche) los juegos de habilidad y destreza, sino también los mixtos y aun los de pura suerte y azar; porque si uno puede donar á otro absolutamente

(1) Pág. 936 y siguientes, palabra «Juego».  
 (2) Cosa muy difícil de evitar.  
 (3) Cualquiera prueba esto á un jugador.

una cosa suya, podrá donársela también bajo condición, ora sea ésta casual ó fortuita, ora sea potestativa.”

No debieron bastarle al Sr. Escriche esas cuatro condiciones antes indicadas, para calificar de lícitos y válidos todos los juegos, por derecho natural, pues á renglón seguido añade esto: “No siempre podemos darles las mismas calificaciones cuando los consideramos con respecto al fin que se proponen los jugadores. Si éstos no buscan en ellos el recreo y descanso de su espíritu fatigado, ni el desarrollo de sus fuerzas, ni la soltura y agilidad de su cuerpo, ni el recobro de la salud perdida por la pereza ó las enfermedades, sino que sólo tratan de despojarse mutuamente de sus bienes, como dos duelistas procuran recíprocamente quitarse la vida, los juegos entonces, cualquiera que sean, se oponen directamente al derecho natural, á las buenas costumbres y á los principios de la sociedad civil, la cual ha establecido y sancionado los contratos para que los hombres se hagan mutuos servicios, y no por cierto para que se arruinen.”

Y como quiera que la mayoría de los jugadores, cuando se trata de juegos de envite y azar, ó de los de azar exclusivamente, ni buscan recreo y descanso de su espíritu, ni persiguen fines de higiene ó de destreza corporal, resulta que, á juicio del Sr. Escriche, deben proscribirse tales juegos, que son precisamente los que se han pretendido reglamentar por el Senado, como se han reglamentado y se explotan en algunos otros países, muy pocos, afortunadamente, para honor de la especie humana. Por esto, hablando el Sr. Escriche, *ex abundantia cordis*, del espectáculo que ofrece una casa de juego, después de describirlo magistralmente, termina con estas palabras:

“... cien fortunas desaparecen y cien casas se hunden y cien familias lloran su desgracia; y tal vez los jugadores que ya no pueden dar pan á sus hijos ni vestido á sus esposas, se lanzan en la carrera del crimen, ó acallan sus remordimientos con el suicidio, ó se revisten de la máscara de patriotas y asaltan los destinos públicos para reparar sus descalabros.”

Y agrega en el párrafo inmediato:

“No SIN RAZÓN, pues, los legisladores de *todas* las naciones han mirado *siempre* de mal ojo los juegos.”

Y poco después, refiriéndose al funesto "*Ordenamiento de las Tafurerías*" que en tiempo de Alfonso X, por encargo de éste formó el maestro Roldán, dice: "Pero al cabo de poco más de cincuenta años (1), en vista de *la inmoralidad de las tafurerías y de los grandes males que ocasionaban á las familias y al Estado*, se mandó cerrarlas en todos los pueblos del reino, se impusieron penas á los que tuviesen tablero para jugar dados ó naipes, como igualmente á los que jugasen en público ó en secreto".

Estas palabras, así como las que acerca de los efectos que produjo el "*Ordenamiento de las Tafurerías*", inserta el Sr. Martínez Alcubilla en su conocido Diccionario, prueban el desastroso efecto de ese intento de reglamentación del vicio del juego, y la condenación de éste por el Sr. Escriche.

El M. R. P. fray Francisco Echarri, en su *Directorio Moral Teológico*, indica también que puede ser el juego lícito si concurren las condiciones siguientes:

"Que el jugador guarde las leyes del juego.—Que no se use de fraude, como es jugar con más cartas, ó fingidas.—Que no obligue á su contrario á jugar por fuerza, amenazas ó palabras contumeliosas.—Que pueda disponer libremente de aquello que expone al juego: y dice cándidamente que quien no observa dichas condiciones, está obligado á restituir."

Esas condiciones son parecidas á las indicadas por Escriche, siendo aplicables á ellas, por consiguiente, lo que acerca del criterio de ese comentador se ha expuesto y lo que manifestaremos después.

En esa opinión del P. Echarri se funda principalmente el catedrático por oposición, D. José Carlos Bruna, para decir, en el cap. V de su opúsculo sobre *El juego*, que éste no es inmoral.

Mas ese mismo autor, que es quizá el que más ingeniosamente defiende el derecho de los jugadores á exponer sus bienes al azar, consigna después de sutiles distingos—en nuestro concepto inadmisibles é infundados—entre lo que, á juicio suyo, es el jugador por distracción y el jugador apasionado, estas palabras que

---

(1) A los cincuenta y tres años.

nos parecen contrarias á la licitud del juego, que antes ha sostenido:

“Pero, ¿la pasión del juego puede ser tan perniciosa como dicen? Preguntarán los que *afortunadamente* desconocen sus efectos.

”¡Ah! Es de las más temibles.

”El *jugador* debiera llevar en su frente un estigma especial, á fin de que huirle pudieran los no contagiados.—Es la ruina de su casa; la desmoralización de sus hijos ó el continuo y agudo tormento de sus padres...”

“Sabiéndose de público que un individuo es *jugador*, pierde el crédito en absoluto.—¿Cómo ha de dirigir ó administrar lo ajeno quien tan desesperadamente arriesga lo propio?—En el seno de su familia todo es inquietud y discordia.—Todas son reconvenciones y lágrimas.—Hasta dentro, en fin, de su propio ser, como hemos dicho, el espíritu lo martiriza no dejándole gozar de quietud ni durante el sueño, y haciéndole de tal manera odiosa la vida, que no pocas veces se le presenta la idea del suicidio, como el menor de los males, entre los infinitos que le rodean.

”La naturaleza, la parte física le castiga á su vez, con no menos severidad.—Las afecciones cardíacas; las congestiones cerebrales, la tisis y otras muchas enfermedades inherentes á un estado de ánimo siempre excitado por halagüeñas incertidumbres ó tristísimas realidades, que vertiginosamente se suceden, acaban por destruirlo, haciendo de la vida un tormento y de la conciencia un martirio.”

Y transcribe á continuación un juicio del sabio doctor Descuret en contra de los jugadores (1), que es una elocuente diatriba reproducida por muchos publicistas que de esto han tratado. Agrega el Sr. Bruna estas palabras, de enérgica condenación:

“Cuando la índole del *jugador* es buena, su pasión puede conducirle al completo desarreglo intelectual y al suicidio.—Cuando es mala, al latrocinio y al asesinato.

”El *jugador* no puede ser buen hijo, porque se expone á manchar el nombre de sus padres; no puede ser buen esposo, porque

(1) De *La medicina de las pasiones*.



su cariño se circunscribe á echarse en brazos de la suerte como en los de la meretriz que, encadenándolo en los suyos, le extenuara y le arruinase; no puede, en fin, ser buen padre, porque arriesga desatinadamente lo que debiera aplicar al sustento y decoro de su familia, así como á la educación de sus hijos, que reciben, en cambio de ella, el más pernicioso de los ejemplos.”

Pero á pesar de estas severas censuras del Sr. Bruna, éste, en el cap. X de su obra, se pronuncia en favor de la reglamentación del juego, y en el siguiente dice, como resumen, “que no hay derecho alguno para prohibirlo”, “que no es un *delito*” y “que no es *inmoral*”.

Y eso que en el mismo capítulo dice esto: “Lo que me ha impresionado siempre, no ha sido la problemática ganancia de los menos, sino la evidente ruina de los más”.

Y pocas páginas después, al tratar de la explotación del juego en Mónaco, pone de manifiesto la aversión de los habitantes de ese Principado al juego, por “*las escenas aterradoras con desgarradores desentaces*” que presencian diariamente, y de las que son víctimas los jugadores extranjeros.

No nos explicamos estas contradicciones de criterio del docto catedrático Sr. Bruna.

¡Ojalá! no haya inculcado en sus discípulos esas teorías en favor de la reglamentación del juego y sobre la licitud de éste.

Otro catedrático y ex ministro liberal, D. Felipe Sánchez Román, en sus *Estudios de Derecho civil* también incurre en notoria contradicción, pues aunque lo califica de *mal incorregible*, de “contrario al orden económico”, de que “expone la riqueza á la influencia de un azar caprichoso y *casi siempre* *INMORAL*” y de que “equivale á la *insensatez* de destruirla, á la vez que á sustraer sus desarrollos de la influencia de la ley económica principal, que es el trabajo”, dice después que: “No puede desconocerse el derecho esencial del jugador propietario para exponerse al riesgo de que el juego le prive de parte de su propiedad; el *jus abutendi* forma parte del derecho de dominio, en tanto que su ejercicio no perjudique el derecho de los demás ó el interés general.”

Y agrega que “es preciso reconocer que no hay razón jurídica que alegar contra el concierto de dos ó más personas que, con

perfecta capacidad y en uso de la libre disposición de su patrimonio, celebren el contrato del juego" (1). La licitud de este *contrato de juego*, casi siempre *inmoral*, *antieconómico* é *insensato*, la contradice el propio Sr. Sánchez Román en el tomo cuarto de su misma obra antes citada (pág. 142), cuando afirma que "*el Derecho no debe autorizar la posibilidad jurídica de obligaciones inmorales*", y al consignar que "la causa que no es lícita es como si no existiera para el Derecho, y degenera, por tanto, en inexistente y no verdadera ó falsa para el mismo, produciendo el consiguiente resultado de viciar el consentimiento y anular el contrato..."

Y la amplitud que él da al alcance del *jus abutendi* de los romanos, la desvirtúa el mismo Sr. Sánchez Román cuando, en la página 199 de ese tomo cuarto de su obra, consigna que "en cuanto al *jus abutendi*, es inexacta la significación que se supone tenía en Roma, creyendo que consagraba el más absoluto individualismo é ilimitado poder sobre las cosas, mediante el cual pudiera el dueño llegar hasta á la destrucción de las mismas por cualquiera clase de medios por irreflexivos, inconvenientes y perjudiciales que fueran, no ya para sí, sino para el interés público y el derecho de los demás". Y añade: "Otro muy distinto fué entre los romanos el sentido del *jus abutendi*, que sólo significaba *el uso que extingue*, que consume, por actos del propietario, las cosas fungibles—*ut vinum, oleum*, etc., con lo cual se marcaba la diferencia respecto de otras cosas, que después de usadas subsisten y consienten de nuevo el aprovechamiento de sus utilidades".

Y no puede considerarse como *fungible* el dinero, que es lo que generalmente se juega; no lo considera como fungible el Código civil, pues define como tal aquello de que no puede hacerse el uso adecuado á su naturaleza sin que se consuma, y el dinero no se consume en el juego, porque lo que sucede es que cambia de dueño. (De Enero á Enero... al banquero.)

Y en toda pérdida en el juego, aun cuando en éste no haya mediado, como con frecuencia sucede, el fraude ó el dolo, hay

(1) Con análogo fundamento podía defender el Sr. Sánchez Román el *derecho al suicidio*, y censurar que los gobernantes coloquen en el viaducto de Segovia una pareja de guardias ó de policía sin otra consigna que la de evitar se tiren por allí los desesperados.

siempre perjuicio de terceros, sean estos los parientes inmediatos del jugador, sobre todo aquéllos á quienes tiene obligación de sostener, ó los herederos forzosos, ó los parientes que á falta de éstos lo sean, y en todo caso, si no los hubiera dentro del grado que la ley señala, el Estado, al cual deben ir á parar los bienes de los que carezcan de herederos dentro del sexto grado y mueran *ab intestato*.

El Sr. Sánchez Román debió creer muy *liberal* ese criterio.

Pero como ha dicho el conde de Maistre, “la verdadera libertad está en el ejercicio del derecho de hacer lo que se quiera, dentro de lo que se deba” (1).

Aun cuando invoca el Sr. Sánchez Román en apoyo de su doctrina el texto de la ley 13, tít. 32, part. 3.ª de la ley de Partidas, que dice: “magüer el ome aya poder de facer en lo suyo lo que quisiere; *pero deuelo facer de manera que non faga daño, nin tuerto á otro*”, á más de que, como antes indicamos, ese daño á tercero siempre existe, la ley 1.ª del tít. 27 de la misma Partida definió el dominio así: “poder que home ha en su cosa de facer de ella ó en ella lo que quisiere, *según Dios é según fuero*”.

Y Dios, (2), según las palabras del Apóstol, condenó todas las codicias, incluso la del juego, cuando dijo:

“Teniendo con que sustentarnos y cubrirnos, contentémonos con esto; porque los que quieren hacerse ricos, caen en tentación y en lazo del diablo, y en muchos deseos inútiles y perniciosos que anegan á los hombres en muerte y perdición.”

Para que una cosa sea lícita se necesita, entre otras condiciones, que no esté prohibida por las leyes; y los juegos de azar lo están, además de ser contrarios á la moralidad y buenas costumbres.

Lo que el Sr. Sánchez Román califica de *insensatez*, no puede nunca ser lícito ni aceptable á los ojos de Dios, ni legal ante los hombres.

Si al insensato que dilapida su hacienda la ley le declara *pródigo* y le sujeta á tutela, quitándole la administración de sus bie-

(1) •Las veladas de San Petersburgo. •

(2) I. Tim. VI. 9.

nes, tratándole como á los locos, incapacitándole para celebrar contratos, para testar, ejercer ciertos cargos, incluso la profesión de abogado, y hasta para ser testigo testamentario, no debiera la ley ser más blanda con el jugador, aunque no merezca éste el duro concepto que el Rey sabio le atribuía en su ley 6.ª, tít. XIV de la part. 7.ª, cuando le definía así:

*“Ca todo ome debe asmar que los tahures é los bellacos, usando la tafurería, por fuerza conviene que sean ladrones é omes de mala vida”.*

Nuestra opinión acerca de la licitud del juego y de la moralidad de los jugadores, se halla condensada en estas frases de la gran pensadora doña Concepción Arenal:

“No hay más que un medio moral de adquirir, que es el *trabajo*; todos los demás, aunque estén sancionados por la ley, deben rechazarse en conciencia...

“Lo que por medio del juego se adquiere, es sin *trabajo*. Luego el juego es un medio de adquirir *inmoral*. Luego ninguna persona moral puede adquirir por semejante *medio*” (1).

Y si esa opinión pareciese á los antifeministas de poca importancia porque procede de una mujer, aunque ésta sea tan grande como Concepción Arenal, véase lo que acerca del mismo asunto ha expuesto en una de sus múltiples, y todas valiosas obras, el inmortal Balmes:

“Meditando sobre la naturaleza del corazón del hombre y ateniéndonos á lo que nos enseña la experiencia de cada día, puede augurarse que el medio más adaptado para enfrenar una pasión es dejarla sin esperanza; y que el condescender con ella, el permitirse continuos desahogos, es incitarla más y más, es jugar con el fuego alrededor del combustible, dejarle que prenda en él una y otra vez, con la vana confianza de que siempre será fácil apagar el incendio.

“Demos una rápida ojeada sobre las pasiones más violentas, y observemos cuál es su curso ordinario, según el sistema que con ellas se practica. Ved al jugador, á ese hombre dominado por un desasosiego indefinible, que abriga al mismo tiempo una codicia

(1) *La Cuestión Social*, pág. 96.

insaciable y una prodigalidad sin límites, que ni se contenta con la más inmensa fortuna, ni vacila en aventurarla á un azar de un momento, que en medio del mayor infortunio sueña todavía en grandes tesoros, que corre afanoso y sediento en pos de un objeto, que parece el oro, y que, sin embargo, no lo es, pues que su posesión no le satisface: ved á ese hombre cuyo corazón inquieto sólo puede vivir en medio de la incertidumbre, del riesgo, suspenso entre el temor y la esperanza, y que al parecer se complace en esa rápida sucesión de vivas sensaciones que de continuo le sacuden y atormentan, ¿cuál es el medio para curarle de esa enfermedad, de esa fiebre devoradora? Aconsejadle un sistema de condescendencia, decidle que juegue, pero que se limite á cierta cantidad, á ciertas horas, á ciertos lugares, ¿qué lograréis?; nada, absolutamente nada. Si estos medios pudieran servir de algo, no habría jugador en el mundo que no se hubiese curado de su pasión; porque ninguno hay que no se haya fijado mil veces á sí mismo esos límites, que no se haya dicho mil veces: “jugarás no más que hasta tal hora, no más que en este ó en aquel lugar, no más que sobre tal cantidad”. Con estos paliativos, con estas precauciones impotentes, ¿qué le sucede al desgraciado jugador?; que se engaña miserablemente, que la pasión transige para cobrar fuerzas y asegurar mejor la victoria, que va ganando terreno, que va ensanchando el círculo prefijado y que vuelve á los primeros excesos, si no á otros mayores. ¿Queréis curarle de raíz? Si algún remedio queda, será, no lo dudéis, abstenerse desde luego completamente. Esto á primera vista será más doloroso, pero en la práctica será más fácil; desde que la pasión vea cerrada toda esperanza, empezará á debilitarse, y al fin desaparecerá. No creo que ninguna persona experimentada tenga la menor duda sobre la exactitud de lo que acabo de decir, y que no convenga conmigo en que el mejor medio de ahogar esa formidable pasión es quitarle de una vez todo pábulo, dejarla sin esperanza” (1).

Y si esa opinión, por haberla consignado un sacerdote, la conceptuaran algunos como demasiado retrógrada, no juzgarán que adolecen de esa significación las emitidas por el librepen-

(1) *El protestantismo comparado con el catolicismo*. T. II. Cap. XXV.

sador y filósofo Barón de Holbach, tanto en su *Moral universal* (1) como en su *Ensayo de las preocupaciones* (2), cuando afirma que “Por la imprudencia y la locura de los pueblos y de los que gobiernan, los hombres son dirigidos muy frecuentemente por leyes injustas, por usos perversos, por opiniones erróneas y por preocupaciones destructoras de la felicidad pública”.

Y que “La mayor injuria que se puede hacer al género humano es creer que sólo pueden agradarlo el error y el vicio, y que la verdad y la virtud, cuyas ventajas conoce, no lo ilustrarán nunca ni servirán de guía á su conducta.”

Frente á las opiniones de los catedráticos Sres. Sánchez Román y Bruna, podemos también oponer la expuesta por el catedrático D. Joaquín Aguirre y por el Sr. García Goyena, Regente que fué en varias Audiencias, y que en importante obra jurídica consignan lo siguiente: (3)

“Los legisladores que tienen el encargo especial de vigilar por la utilidad general, pueden y deben prohibir toda clase de hechos, que aunque por sí mismos no son criminales, degeneran en tales por el modo de efectuarlos; tales son *los juegos*, que si bien cuando se proponen únicamente el recreo y diversión de aquellos que por algunos ratos procuran distraerse de los trabajos en que se ocupan; cuando por el contrario se hacen objeto de especulación y se toman por una especie de modo de vivir, justamente deben prohibirse porque fomentan la holgazanería, propenden las continuas discordias y suelen ser más de una vez la causa de muertes, asesinatos y aun de toda clase de delitos.

En todas las naciones se han prohibido con más ó menos amplitud, y en España se han dado diferentes leyes, aunque no siempre con el mejor éxito.”

Como el concepto de la moral, de la justicia y de la verdad es siempre el mismo para cuantos piensan y proceden rectamente, sea la que quiera su religión, y hasta para los que no profesan ninguna, vemos frecuentemente coincidir en puntos concretos á los que pertenecen á las más diversas y aun opuestas es-

(1) Tomo I. Cap. VI.

(2) Cap. III, XIII y XIV.

(3) Tit. QXXXI del «Febrero.»

cuelas. Así es que casi todas las ideas que figuran en las obras de Holbach, coinciden en absoluto con las de grandes sabios y filósofos de las civilizaciones griega y romana, y no se desdenarían de suscribir algunas de ellas, antes al contrario, las han mantenido análogamente personas tan ortodoxas como Balmes, Menéndez Pelayo y Concepción Arenal, y tratadistas y pensadores tan heterodoxos como el utilitario y positivista Bentham, del cual es la opinión de que:

“La moral en general es el arte de dirigir las acciones de los hombres de modo que produzcan la mayor suma posible de felicidad”; y que, añade, “la legislación debe tener el mismo objeto” (1).

Y también Holbach ha consignado esto: (2).

“Los vicios de los particulares influyen siempre de un modo más ó menos funesto en el bienestar de las naciones. Los vicios epidémicos les causan frecuentes trastornos y desórdenes, de los que al cabo vienen tarde ó temprano á ser víctimas.

Los vicios de los individuos destruyen la felicidad de las familias, y la unión de éstas forma las naciones.”

Expresa y concretamente anatemizó y censuró este autor en sus obras el vicio del juego.

La tolerancia de esos vicios será siempre funesta, ya que, como ha dicho el erudito y fecundo escritor D. Augusto Nicolás: “La subversión suele comenzar por la tolerancia del mal, continuar por el favor al mal, y llegar al privilegio del mal, para acabar por el reinado del mal y la simple tolerancia del bien.”

Con lo cual es fatal é inevitable lo que presagia el vizconde de Bonal (3) cuando dice esto: “Queda todavía remedio mientras que la corrupción sólo es efecto de pasiones privadas. Todo está perdido si se convierte en especulación y sistema.”

Por esto ha podido decir el demoleador Rousseau, cuyo testimonio creemos no se tildará tampoco de retrógrado, que:

“Las opiniones de un pueblo nacen de su constitución: aunque

(1) *Principios de legislación*, Lib. 1.º. Cap. XII, S. 11.

(2) *Moral Universal*, Barón de Holbach, primera parte, P.ª XXXIV.

(3) *Observaciones religiosas, morales, políticas, históricas y literarias*, Pá-gina 286, de la traducción de D. José Ferrer, Barcelona.

la ley no regule las costumbres, la legislación las da vida; por eso las costumbres degeneran conforme se debilita la legislación. En este caso el juicio de los censores es impotente para hacer lo que no ha hecho la fuerza de las leyes. De aquí se siguió que la censura es útil para conservar las costumbres, y no para restablecerlas. La censura conserva las costumbres impidiendo su corrupción, conservando su rectitud mediante sabias aplicaciones, y en ciertos casos, fijándolas cuando están algo indeterminadas" (1).

Muchos más testimonios de toda clase de procedencias pudiéramos aducir, todas muy autorizadas, en favor de lo que venimos sosteniendo; faltos de prestigios y de notoriedad para dar validez á nuestros razonamientos y opiniones, necesitamos reforzar unos y otras en las de ilustres pensadores.

Cerraremos, pues, este escrito con estas dos de los ya citados autores, Balmes y doña Concepción Arenal, muy dignas de meditar por los Gobiernos:

"Dios no ha dejado indefensas sus leyes; á todas las ha escudado en el justo castigo; castigo que por lo común, se experimenta ya en esta vida. Por esta razón los cálculos basados sobre el interés *en oposición con la moral*, están muy expuestos á salir fallidos, encerrándose la inmoralidad en sus propios lazos". (2).

"Si como es cierto, el árbol se conoce por sus frutos, con ver los del juego bastaba para saber lo que es, y admira que siendo tan visibles no se conozcan, y que conociéndolos no se anatematice la causa que tales efectos produce. Vicio, crimen, desolación, ruina, vergüenza, tales son los frutos del juego, que empieza por parecer inofensivo, y concluye por matar". (3).

Otro día expondremos lo que acerca del juego opinan los clásicos antiguos, griegos y romanos, los filósofos, librepensadores y protestantes, los católicos y los Santos Padres. (4).

(1) •El pacto social, Lib. IV, Cap. VII.

(2) *El criterio*, Cap. XXII, párrafo XXXIV.

(3) *La Cuestión social*, por Concepción Arenal.

(4) En lo que va transcurrido del año se han suicidado dos comerciantes en Madrid y un maestro en Murcia, por pérdidas en el juego.



«Las costumbres de las naciones son siempre el fruto de las ideas que les inspiran los que las gobiernan.»

BARÓN DE HOLBACH, librepensador.

«Ji más creeremos que se procura libertad al hombre cuando se quita el freno á sus pasiones...

La libertad de los malos es la esclavitud de los hombres de bien.»

APARISI GUIJAERO, católico.

«Yo tengo la seguridad de que si los gobernadores no quieren, no se juega; así es que tengo perfecto derecho á dudar de la moralidad de los gobernadores que consienten el juego en sus provincias.»

SANTA CRUZ, diputado radical.

«Non sedi in concilio ludentium» (No me senté en reunión de jugadores.)

JEREMÍAS, profeta.

«El delito del juego, no sólo ofende á la moral pública y perturba la paz de las familias, sino que induce á los que á él se habitan á perpetrar otros aún más graves.»

ALFONSO XII (R. O. de 6 Diciembre 1877.)

«El más funesto de los vicios es el juego.»

YUNG TCHENG, Emperador de la China.

No se nos oculta que en España es poco provechoso combatir ciertos vicios sociales, ir contra la corriente, oponerse á lo que á muchos proporciona utilidades, poner en evidencia las torpes maquinaciones de los que mandan, en una palabra, preocuparse del bien público.

La profesión de redentor tuvo siempre pocos aficionados y fué con frecuencia ocasionada á disgustos.

Siempre fué peligroso proclamar las verdades, pues, como dice el proverbio vulgar, *amargan*.

“¿Me he hecho enemigo vuestro diciéndoos la verdad?”, preguntaba San Pablo á los gentiles.

“Señor, no quites jamás de mi boca la palabra de verdad”, pedía David al rey de los reyes.

No hay manera de combatir los vicios sin proclamar la verdad, pues como decía Sócrates, “la virtud es lo mismo que la verdad”.

Y si estas palabras de un sabio pagano parecieran demasiado añejas, por haberse dicho hace más de mil años, allá van las del librepensador barón de Holbach, hombre moderno, que al coincidir con ellas las confirma:

“La virtud es el apoyo de los imperios.” ¿Que se necesita “valor” en nuestro país para decir la verdad? Ya lo sabemos.

Durante siglos enteros hubo que renunciar á cosa tan legítima en España.

Díganlo los manes de Quevedo, de fray Luis de León, de Jovellanos, del Cid, del P. Feijóo, de Vázquez de Figueroa, de Cisneros, de Floridablanca y de tantos otros, como lo dijo mi paisano Núñez de Arce en estos versos:

“¡ Ah, si hoy pudiera resonar la lira  
Que con Quevedo descendió á la tumba  
En medio de esta universal mentira,  
De este viento de escándalo que zumba,  
De este fétido hedor que se respira,  
De esta España moral que se derrumba.

.....  
.....  
Mas ¿porque el gran satírico no aliente  
Ha de haber quien contemple y autorice  
Tanta degradación, indiferente?  
¿No ha de haber un espíritu valiente?  
¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?  
¿Nunca se ha de decir lo que se siente?”

Realmente sí que los hay; si alguien lo dudare, no tiene más que leer las obras del sociólogo D. Alvaro de Figueroa y Torres,

académico de Ciencias morales y políticas, y en una de ellas, "Biología de los partidos políticos en España", encontrará los siguientes párrafos, que al más tímido animan á decir verdades:

"Cuando un Gobierno prevarica, no denunciarle es incurrir en otra prevaricación mayor. La Prensa cobarde que ampare con su silencio la inmoralidad de sus gobernantes, incurre en la más vergonzosa de las complicidades y se hace acreedora al desprecio público."

"Hay hombres de Estado á los que sólo importa obtener resultados prácticos, aunque para obtenerlos tengan que saltar por encima de lo que los eternos principios de la moral preceptúan."

NUESTRO TIEMPO no pertenece á ese sector de "Prensa cobarde" á que alude el académico Sr. Figueroa y Torres (D. Alvaro).

El proyecto de reglamentar y explotar los juegos ilícitos, para "obtener resultados prácticos", pertenece á los que han de saltar por encima de lo que "los eternos principios de la moral preceptúan".

Si se aprobara por la presión sobre su mayoría por parte de un Gobierno, la prevaricación de éste sería evidente.

Y no denunciarlo antes sería "otra prevaricación todavía mayor", según el criterio del actual académico de Ciencias morales y políticas, y presidente del Consejo de Ministros.

Confortados con ese criterio de tan elevada autoridad, hemos comenzado y proseguiremos esta campaña de saneamiento moral, persuadidos de que con ella prestamos un servicio á nuestra desdichada patria, *anima vili* de ineptos gobernantes.

No caminamos solos en esa dirección. Coinciden con nosotros periódicos y parlamentarios distinguidos.

Podrá prevalecer la iniquidad, pero no será sin que España entera deje de apercibirse claramente de la manera cómo se la gobierna en estos menguados tiempos de grosero positivismo á que en nuestra patria se ha llegado.

El proyecto de reglamentar y explotar el Estado español los juegos que las leyes han prohibido siempre en nuestra patria, excepto en un período de cincuenta y tres años durante el siglo XIV, repugna á la casi totalidad de la opinión española, como lo evidencia, no sólo las interpelaciones que se han dirigido en

las Cortes á diversos Gobiernos, por representantes de todos los partidos, incluso del socialista, cuyo leader Sr. Iglesias se ocupó de tal asunto en diversas ocasiones censurándolo siempre, sino también las opiniones que se han expuesto recientemente en *El Imparcial* por los republicanos Sres. Castrovido, Morayta y Giner de los Ríos, por el Sr. Llorens, jefe de la minoría carlista, y por el honrado político D. Antonio Maura y Montaner.

El señor conde de Romanones, en la anterior etapa del Gobierno liberal que presidió, dijo ante los periodistas, y así lo publicaron, entre otros diarios, *La Correspondencia de España*, que "era enemigo de la reglamentación del juego". Y añadió: "No vamos á convertirnos en un Mónaco (1). Y, además, esta cuestión del juego tiene un aspecto moral muy importante, aspecto que no se puede desatender en modo alguno por los Gobiernos."

¿Se ha desvanecido desde entonces ese "aspecto moral" del juego? De ningún modo.

¿Habrà cambiado en el conde de Romanones de tal suerte el concepto de la ética, que hoy le parezca conforme con ésta lo que ayer le parecía opuesto á ella?

No nos sorprendería en un gobernante que ha publicado que "á veces los Gobiernos tienen que transigir con la inmoralidad", y que "es casi un apotegma que las leyes y reglamentos no se entiendan con los amigos".

Más inconsecuente fué su predecesor, el malogrado D. José Canalejas, quien después de manifestar solemnemente en el Congreso, contestando al Sr. Soriano, que se prohibiría el juego "de una manera general y absoluta y que no se restablecería ni á los ocho días ni á los ocho meses", faltó á su palabra del modo que puede verse en la siguiente anécdota, copiada del libro "Los grandes hombres de España". "Canalejas", publicado por los Sres. Antón del Olmet y Carrafa:

"En ese mismo viaje, y cuando ya el soberano se había reti-

---

(1) En algo peor que en Mónaco se convertiría España, pues siquiera en ese Principado se prohíbe jugar á los naturales.

Cuando iba á Niza la gloriosa reina Victoria de Inglaterra, nunca quiso acceder á recibir en audiencia al príncipe de Mónaco. La repugnaba.

rado á sus habitaciones, un grupo de periodistas habló de jugar á las cartas:

—¡Ea, Fulanito!—le dijo á un simpático personaje que allí iba también:—¡Toma esa baraja y talla unas pesetas, que los niños quieren divertirse!

Y hasta jugó campechano y jovial el grande hombre.

—¿Qué, mi general, no juega usted?—le dijo al Sr. Aznar, entonces ministro de la Guerra, viéndole abstenido, sobrio y hasta un poquitín molestado.

—No. Yo no juego—respondió con cierta frialdad el ministro.

Y entonces se levantó Canalejas y haciéndole honor, respondió:

—Muy bien, mi general. Es usted un digno guardia civil.

Meses después premiaba al ilustre D. Angel haciéndole director de la Benemérita.”

En una nación como España, en la que su primer ministro da pruebas de esa fijeza de ideas y de ese concepto de sus deberes de gobernante, no puede sorprender nada.

Ni aun puede á nadie extrañar que sea una de las en que la propaganda anárquica arraigue con más facilidad.

Por cierto que el malvado que poco tiempo después privó violentamente de la vida á ese distinguido estadista, á más de sectario del anarquismo era “jugador de ventaja”, según un telegrama de Bilbao que publicó, al ocurrir el crimen, *La Correspondencia de España*.

Después de haber estado tolerando el juego el Gobierno de Canalejas, intentó reglamentarlo.

Con cuánta razón decía la incomparable pensadora doña Concepción Arenal, que “la opinión tiene con respecto al juego una tolerancia, que causa horror y da vergüenza. Engendra el monstruo; le mira crecer; le alimenta en su seno, y cuando le ve fuerte, dañino, rodeado de víctimas que desgarran, se estremece y pide que le encadenen: excusado es añadir que lo pide en vano” (1).

Es una gran verdad, y parece escrita para el último Gobierno que presidió el Sr. Canalejas, y del que era Ministro de la Gobernación el Sr. Merino, y para el que le sucedió en 1912.

(1) *La Cuestión Social*, por Concepción Arenal, pág. 88.

Y añadiría (1) aquella gran pensadora :

“Yo no sé si llegará un tiempo en que no haya jugadores, pero creo que alguna vez dejarán de tenerse por personas honradas. Hagamos cuanto posible nos sea para apresurar ese día, aun persuadidos de que en los nuestros continuaremos presenciando la cosa más triste de ver, que es el mal fomentado, y aun practicado, por las personas buenas”.

La reglamentación del juego apresuraría el día en que se dejarían de tener por personas no honradas á los jugadores, y en el que el mal se vería fomentado por las autoridades, para aumentar la recaudación.

Para el Gobierno que por medio de su mayoría parlamentaria lograra la aprobación en las Cortes del inmoral y disolvente proyecto de la tolerancia y explotación del juego, resultarían perfectamente aplicables las siguientes consideraciones del libre-pensador Barón de Holbach: (2).

“Las costumbres de los hombres se hallan tan corrompidas, porque los mismos que debían conducirlos á la felicidad por la observancia de los preceptos de la moral, á causa de no haber conocido sus propios intereses, juzgaron que era preciso que los hombres fuesen ciegos é irracionales para oprimirlos y esclavizarlos mejor de este modo. Si la moral no ha contenido y morigerado á los pueblos, fué porque las potestades de la tierra no la han prestado nunca el auxilio de las recompensas y de los castigos que tienen en sus manos. *Los Gobiernos injustos han temido la verdadera moral*; los Gobiernos negligentes la miraron como una ciencia de pura especulación, cuya práctica era totalmente indiferente á la prosperidad de los imperios; *no conocieron que la moral sola es la base firme y segura de la felicidad pública y particular, y que sin ella se arruinan y aniquilan los estados más poderosos y opulentos.*

Así que, no admitamos los principios insensatos de un filósofo célebre por sus paradojas, que hizo el mayor empeño en probarnos que los *vicios particulares se convertían en provecho de la sociedad*; á no ser que este autor haya querido probar á sus con-

(1) *La Cuestión Social*, por Concepción Arenal, pág. 107.

(2) *La Moral Universal*, prólogo.

ciudadanos con una sátira ingeniosa la imposibilidad de conciliar las virtudes sociales con la pasión desordenada de las riquezas y del lujo, que enteramente las destruye y aniquila. Oiremos, por el contrario, *que los vicios de los particulares influyen siempre de un modo más ó menos funesto en el bienestar de las naciones.* Los vicios epidémicos les causan frecuentes trastornos y desórdenes, de los que al cabo vienen tarde ó temprano á ser víctimas. Los vicios de los individuos destruyen la felicidad de las familias, y la unión de éstas forman las naciones. La pretendida actividad que los vicios dan á los hombres, es igual á la que produce una fiebre.

Se nos dirá, quizá, *que á un Gobierno le es indiferente, con tal que sea rico y poderoso, el cuidar de las costumbres de los hombres; mas responderemos que estas costumbres interesan á todos los ciudadanos, á quien nunca puede ser indiferente el que sus asociados sean buenos ó perversos cuando tienen que vivir con ellos; diremos además que un Estado, para ser floreciente y poderoso, necesita más de virtudes que de riquezas; diremos, en fin, que á una Nación le es mucho más importante el ser feliz, que el tener grandes tesoros y fuerzas, de las que estará muy en peligro de abusar á cada paso.* La opulencia y la fuerza de una Nación, malamente confundidas con su verdadera felicidad, son para ella frecuentemente causas próximas de ruina y destrucción.

*Los vicios y las pasiones de los particulares jamás son útiles al Estado; podrán quizá serlo á los déspotas, á los tiranos y á sus cómplices, que se valen de los vicios de los súbditos para dividirlos y sojuzgar á los unos por medio de los otros."*

El sistema de gobernar transigiendo con el vicio nos recuerda el de aquel Capitán general de la Isla de Cuba, que decía que para gobernarla bien le bastaba un güiro (instrumento músico) y un gallo.

Durante su mando se infestó la Habana de gente maleante, y habiéndosele presentado en queja un vecino, diciéndole que la noche anterior, y á eso de las once, había sido asaltado y robado en una calle céntrica, no se le ocurrió otra cosa que manifestarle que por qué no se acostaba, como él, todas las noches á las diez.

## EL JUEGO EN LA ANTIGÜEDAD

OPINIONES DE LOS MÁS SABIOS CLÁSICOS GRIEGOS Y ROMANOS ACERCA DE LA LICITUD DE CIERTAS LEYES.—VALOR MORAL DE ELLAS

No solamente los juegos de azar son contrarios á la moral católica, á la pagana, á la protestante y á la moral independiente ó universal que prescinde de Dios como eterno principio y fin de todas las cosas, sino que se han pronunciado contra las leyes que pretendan la tolerancia de esa y de toda funesta práctica, las teorías que respecto á la legislación de los pueblos han sostenido los principales filósofos y sabios de todos los tiempos, lo mismo los que brillaron durante la civilización griega que los que inspiraron las leyes de la civilización romana en su época de mayor apogeo y florecimiento.

Aristóteles señalaba como base de todos los Gobiernos regulares *la moral*, y calificaba á los jugadores de “avarientos y ladrones”.

Cree además que las virtudes y los vicios no son en el hombre naturales, sino que *por hábito se adquieren*, y que “el verdadero carácter de la sociedad civil debe tomarse de la virtud, que es lo mejor y más excelente que hay en ella y la que propiamente forma la sociedad” (1).

Séneca abominaba de todos los viciosos y jugadores.

El filósofo Xenofon decía que: “Es muy mejor gobernación prevenir los delitos que castigarlos después de hechos, y *vivir por buenas costumbres que por buenas leyes.*”

“La moral tiene por fin la dicha que consiste en la virtud”, dijo Sócrates, el más sabio de los hombres, según Apolo, y del cual Melchor Cesaroti, culto autor, al referirse á su filosofía exclama: “*Sean baldón eterno para los falsos cristianos los sentimientos religiosos de este mártir ilustre de la antigüedad.*”

Platón ha dicho que “el primer cuidado de los que gobiernan

(1) “Quod honestum est præstabilius est in civitate, et hoc est civitas.” 2. Eth. Cap. III de Aristóteles.



la república debe ser hacer á los ciudadanos los mejores y más virtuosos que se pueda: *ut cives optimi fiant*" (1).

Pues, como dijo Quintiliano, "más vencen las buenas costumbres que las fuerzas".

Plauto opinaba que el jugador abandonará los más sagrados deberes por ese vicio (si *lucri quid detur potius rem divinam deferam*).

Del filósofo Anacharsis es este pensamiento: "Juega para entretenerte, no para podrirte."

Y lo mismo pensaba Catón cuando—según refiere San Agustín en su *Mística ciudad de Dios*—decía estas palabras:

"Los antiguos romanos hicieron grande su República, no por más copia de gente, ni de armas y caballos, sino por su industria doméstica, por el imperio justo y *por la abstinencia de los vicios*."

Catón aconsejaba á sus conciudadanos abstenerse de los juegos de azar.

Juvenal fustigó á los jugadores en algunas de sus conocidas sátiras.

Ovidio, en su sicalíptico "Arts amandi", también declama contra el juego y los jugadores en preciosos versos.

Todos los grandes filósofos antiguos—á excepción de los epicúreos—no consideran bueno más que lo que es honesto; "*Nihil bonum nisi honestum*", como decía Cicerón.

Los atenienses, á pesar de su gran corrupción, rechazaron el consejo de Temístocles, que les inducía á incendiar secretamente la escuadra de los espartanos, porque aunque de ello resultara utilidad para su república, no lo consideraron honesto. "*Quod honestum non est, id nec utile quidem*" (2).

Refiere la Historia que habiendo enviado Lacedemonia á Quión para que concertara un tratado de alianza con los corintios, le produjo tal repulsión ver á éstos entregados á la pasión del juego, que se retiró á su país sin negociar el tratado, diciendo que Lacedemonia, que acababa de conquistar á Bizancio, no podía mancillar sus glorias aliándose á un pueblo de tahures.

(1) Yux Gorgia.

(2) Cicerón. III., de Offic.

La relajación de las leyes, aun con pretexto de una mayor libertad, cuando con ésta se halagan las pasiones ó los vicios de la gente maleante—que siempre la hay en todos los países,—es asunto delicado y de grandes y á veces irreparables consecuencias.

Pues, como dijo Terencio, “la excesiva libertad á todos nos hace peores”, y Séneca (1) opina que “la licencia de las ciudades puede contenerse durante algún tiempo mediante la disciplina y el miedo, pero jamás cesará por sí misma”.

Los romanos, comprendiendo lo mucho que influía en la decadencia de su Imperio el desarrollo de los juegos de azar, fomentado hasta por algunos de los más degenerados emperadores, como Calígula y Claudio, promulgaron varias leyes prohibitivas contra ese vicio, como las leyes Titia, Publicia y Cornelia, las constituciones de Justiniano; la Ley Alea, de Cicerón; la Ley Talaria, de Plauto, y algunas otras, consiguiendo, ya que no extinguir por completo, reducir los estragos del juego mientras se mantuvieron aquéllas en vigor.

En todos los pueblos antiguos han procurado las autoridades reprimir el vicio del juego, incluso en los Estados de China y del Japón, llegando hasta castigarlo con pena capital.

Es notabilísimo, y lo publicó Mellado en su Diccionario enciclopédico, el edicto del emperador chino Yung Tcheng contra el juego.

No basta la promulgación de una ley, cuando ésta no se inspira en la moral, para variar la índole del asunto que la motiva, como expresa Cicerón en su *República*, cuando dice:

“Si los mandatos de los pueblos, los decretos de los imperantes, las sentencias de los jueces fundasen el derecho, de derecho sería el robo, el adulterio, el falso testamento, si en su apoyo tuviesen los votos ó aprobación de la multitud. Si en los juicios y mandatos de los ignorantes existe tanta autoridad que sus sufragios cambian la naturaleza de las cosas, ¿por qué no decretan que lo malo y pernicioso sea declarado en adelante como bueno y saludable, y por qué la ley que de lo injusto puede hacer lo

(1) *Epistolas morales*. Ep. CXVII.

justo, no podrá hacer del mal un bien? Y es que para distinguir una ley buena de otra mala tenemos una regla solamente: la naturaleza. No solamente se distingue el derecho por la naturaleza, sino que también todo lo que es honesto y torpe en general. Esta noción nos da la inteligencia común, infundiéndola en nuestro espíritu, que coloca lo honesto en la virtud y lo torpe en el vicio. Hacer depender esta noción de la opinión general y no de la naturaleza, es verdadera locura. La virtud misma de un árbol ó de un caballo, como decimos (abusando de la palabra), no reside en la opinión, sino en la naturaleza: siendo esto así, en la naturaleza misma están separadas las cosas honestas de las torpes.”

No laborarán por su buena fama quienes contribuyan á la aprobación de una ley cuya finalidad moral sea dudosa. Por esto dice Saavedra Fajardo en una de sus *Cien empresas*, que “los antiguos romanos, que con tanta equidad juzgaban de todas las cosas, consagraron dos templos, el uno á la *Virtud* y el otro á la *Fama*, pero construídos de tal modo que era una necesidad indispensable pasar por el de la *Virtud* para entrar en el de la *Fama*.”

\* \* \*

Alguien tal vez argüirá que una buena doctrina será tanto más sospechosa y de dudosa moralidad ante los que profesan la fe cristiana, cuanto mayor sea el número de gentiles ó herejes que aboguen en pro de su legitimidad.

A esto se puede objetar que no todo lo que escribieron los gentiles y los herejes fué falso, ni tampoco inicuo, pues ya dijo San Jerónimo que “no hay hombre tan malvado que no tenga alguna cosa loable”; y dió ejemplo de esta opinión suya utilizando para sus propagandas y escritos textos de algunos libros gentiles de Tertuliano, lo mismo que San Pablo tomó argumentos algunas veces de los versos de Menandro y de Calimaco.

Otro tanto hizo San Agustín, del cual es esta opinión: “El

tomar las sentencias buenas de los libros de los gentiles es robar el oro á los gitanos, reduciendo á nuestra comodidad los bienes que tiránicamente tenían usurpados los inicuos poseedores.”

Y coincide en el mismo criterio San Basilio, cuando dice que “las sentencias de los gentiles dan bizarro adorno á nuestras doctrinas, como la púrpura color á la grana, frescura al fruto las hojas, y el carmín lustre á la seda”.

Con argumentos tomados del libro herético de Tertuliano, *De Monogamia*, respondió San Jerónimo á una grave duda de San Paulino.

San Isidoro, San Hilario, San Ambrosio y el mártir San Cipriano (1) apoyaron muchas veces sus argumentos en cláusulas y sentencias de Tertuliano, sacadas de los que San Agustín calificaba de *elocuentísimos opúsculos* del gran apóstata y herestiarca, del que dice Eusebio que su nombre *en todas las iglesias con general aplauso se celebra por famoso*. Santo Tomás de Aquino combinaba en sus obras las doctrinas de Platón, de Aristóteles, de los alejandrinos y los árabes, con las del cristianismo.

Es, pues, perfectamente lícito buscar apoyo en todas las opiniones, aun cuando procedan de herejes, muchos de los cuales, y desde luego los anteriores á la Era cristiana, tienen en su disculpa que desconocieron la luz divina que irradió de la fe cristiana, revelada por el Hijo del único Dios verdadero y santificada por el cruento sacrificio que redimió á la Humanidad.

No liba tan sólo la laboriosa abeja en las fragantes flores de los bien cultivados jardines; halla substancia para su dulce miel en las flores de las más rústicas plantas, é incluso en aquéllas que brotan de los vegetales considerados como venenosos.

Hasta en los más inmundos detritus se hallan los elementos que nos sirven para fertilizar las tierras, de las que se obtiene luego nuestro natural sustento.

Pero á quienes no gusten nutrir su espíritu más que de ideas emanadas de textos ortodoxos, les ofreceremos á continuación

---

(1) Casi contemporáneo de Tertuliano, de quien se titulaba discípulo, aun después de que aquél incurriera en anatema; fué San Cipriano gran enemigo del juego, sobre el cual escribió su obra *Aleator*.

las que hemos podido reunir hojeando los siete mil volúmenes de nuestra biblioteca privada de Villaldemiro (provincia de Burgos).

\*\*\*

EL JUEGO Y LA CRISTIANDAD.—OPINIONES DE SANTOS Y DE RELIGIOSOS

Hay algunas personas de ideas muy religiosas y de costumbres morigeradas, como el padre Echarri, que transigen con el juego siempre que concurren ciertas condiciones y sea poca la cantidad que se arriesgue en él.

Otras muchas opinan que sólo deben ser permitidos los juegos que tiendan á sostener y desarrollar el vigor físico y que no puedan originar pérdidas grandes de intereses.

Pero de todas las defensas que del vicio del juego hemos leído, ninguna tan... atrozmente franca como la que publicó un periódico de Madrid, firmada por un sacerdote, Presidente del Centro agrario gallego en Madrid.

Véase el texto literal:

“Todo me lo explico, menos eso de chillar por causa del juego. Aquí donde todos se juegan la honra y la vida por un quítame allá esas pajas, resulta inconcebible poner el grito en el cielo por unos viles ochavos.

”¿Qué hace el soldado? Jugarse su sangre por la Patria. ¿Qué hace el estadista? Jugarse su vida por su gloria. ¿Qué hace el comerciante? Jugarse su fortuna en el negocio. ¿Qué hace el albañil? Jugarse su existencia en el andamio. ¿Qué hace el misionero? Jugarse su vida por la fe. ¿Qué hace el enamorado? Jugarse su tranquilidad en la pasión. ¿Qué hace el artista? Jugarse su reposo en las emociones. ¿Qué hace el hombre de ciencias? Jugarse sus cejas en la inquietud. Sólo los idiotas no se juegan nada.—*Basilio Alvarez.*”

Esta defensa nos recuerda la que hacía uno de los protagonistas de la novela de Fernández y González, *Los siete niños de Ecija*, cuando decía que lo que los de su partida realizaban era

tan lícito como las conquistas de Napoleón I, porque si ellos quitaban los bienes, el ilustre corso había tomado los pueblos y territorios.

Mucha fuerza da á esa opinión el sustentarla un sacerdote; pero son más en número y más insignes los religiosos que como el fecundo Feijóo, el gran filósofo Balmes, el culto jesuíta Coloma, el también jesuíta y publicista Van Tricht, el publicista Vidal, el canónigo Luque Fajardo, Navarrete, fray Luis de Granada, Bossuet, el sabio Sr. López Peláez y muchos más prelados y santos han condenado en libros y en opúsculos, en folletos y en pastorales la funesta pasión de los juegos ilícitos.

El cardenal Gousset, arzobispo de Reims, ha dicho á sus feligreses:

“¡Cuántos males provienen del juego inmoderado! ¡Cuántos desgraciados jóvenes y personas de todas clases, pierden en pocos días, ó en pocas horas, toda su fortuna, abruman de penalidades á su familia, y se sumergen en un abismo de maldades!”

Y si esos testimonios de tan respetable procedencia no bastaran para neutralizar y rebatir por completo la opinión de don Basilio Alvarez, hay otros aún más autorizados y obligatorios para cuantos no reniegan de la fe cristiana, los que se derivan de los sagrados textos y de las principales lumbreras, que con su sabiduría y santidad han enaltecido la única religión verdadera, la más extendida en el mundo, por la que España fué grande, la más moralizadora y hasta la más artística, la que da el sobrenombre á la mayor reina de España y del mundo, que fué Isabel I de Castilla, la cual después de redimir á su patria de ocho siglos de dominación sarracena, en que la sumiera el torpe *presupuesto de la paz* del iluso Witiza (el que convirtió las espadas y lanzas en rejas de arado), arrancó de las tinieblas de la idolatría centenares de millones de indios del Nuevo Continente, descubierto gracias á esta protectora y defensora del gran Colón, gloriosa reina cuya memoria debiera venerarse en los altares, con tanto ó más motivo que el de otras testas coronadas, y que ni siquiera ha sido beatificada. Esta incomparable reina, Isabel la Católica, prohibió los juegos en sus vastos dominios, como antes los prohibiera en Francia el rey San Luis (antepasado mío).

Toda ley que propenda á tolerar los vicios evitables, es no sólo inmoral é injusta, sino también perturbadora, pues como ha dicho un santo, San Agustín, en su Epístola 118, "la mudanza de leyes y costumbres antiguas aunque parece útil, regularmente hace más daño que provecho por la turbación que la novedad misma causa en la multitud" (1).

Y si además la nueva ley es inicua, nace sin fuerza, pues el ángel de las escuelas, el sabio Santo Tomás, ha dicho que "la fuerza de una ley corresponde exactamente á la justicia de la misma" (2), y que "las leyes positivamente injustas no son leyes, sino violencias", siendo de su misma opinión San Agustín (3), San Bernardo (4) y San Isidoro (5).

Y no pensaban así esos santos por espíritu reaccionario ni antiliberal, pues el ya otras veces citado barón de Holbach, filósofo de escuela bien avanzada, opinaba lo mismo en su obra *Ensayo de las preocupaciones* (capítulo XIII), cuando consignaba esto: "No hay patria donde no hay bienestar; no hay bienestar sino en un país gobernado por leyes justas, y las leyes no son justas sino es cuando se proponen la felicidad del mayor número."

Más concretamente, San Bernardo ha dicho (6) que:

"Todo lo que manda el que hace las veces de Dios (cuales son todos los superiores legítimos, según el Evangelio, *Luc. X*), se debe recibir y obedecer como si el mismo Dios lo mandara, mientras no conste ciertamente que se opone á la voluntad de Dios."

Y no puede conceptuarse acorde con la voluntad de Dios la tolerancia de un vicio como el del juego, cuya causa y fin principal es la avaricia, la cual lejos de atenuarse con la edad, suele ir en progresivo aumento, pues como ha dicho San Jerónimo "los demás vicios se debilitan y pierden de su vigor con la vejez, pero la avaricia remozza aún en los viejos" (7).

Y al rendir culto á ese vicio, atesoran los jugadores "la ira

(1) «*Ipsa mutatio consuetudines, etianque adjuvat utilitate, novitate per turbat.*»

(2) l. 2. q. q., 95 y 96.

(3) Lib. 1. de lib. arb.

(4) De præ et dispens. Cap. IX.

(5) Ethymologia.

(6) San Bernardo, De præ. et dispens. Cap. IX.

(7) «*Cum cætera vitia senescant sola avaritia juvenescit.*»

y la indignación de Dios”, como lo expresa el apóstol Santiago (1). Es además lamentable el tiempo que se pierde.

“Pluguiese á Dios que nos aconteciere algunas veces lo que suele á muchos tahures en el juego, que adonde los toma la noche los halló la mañana; como á ellos en el juego, á nosotros en la oración”, ha escrito fray Luis de Granada (2).

Deben meditar mucho los legisladores y gobernantes sobre la horrible transcendencia de ciertas determinaciones, antes de asumir la responsabilidad de ellas, que sólo depende de su voluntad, pues como dice muy bien el Sumo Pontífice en su Encíclica *Sapientiae Christianae*, “de la condición de los que están al frente de los pueblos depende muy principalmente la buena ó mala suerte de los Estados”.

Y el sabio antes de resolver “trae á la memoria lo pasado y considera lo porvenir y tiene inteligencia de lo presente, como hizo Joseph, que antevió el hambre futura é hizo guardar el trigo, según se lee en el Génesis” (3). (Sin ley de subsistencias).

Al traer á la memoria lo pasado se advertirá el enorme estrago que en España ocasionó el *Ordenamiento de las Tafurerías*, en los cincuenta y tres años que rigió, por equivocada resolución de Alfonso el Sabio, quien creyendo encontrar en los ingresos que produjera el juego recursos para proclamarse emperador de Alemania, prostituyó la nación española, sin obtener esos recursos que creyó produciría la tolerancia.

Y no debe ofuscar á los que mandan, ni desvanecerlos su elevación y poderío, ni la impunidad con que generalmente en España se perpetran las mayores enormidades, de irremediables consecuencias muchas veces, ni deben desdeñar las observaciones de quien como yo, sin mérito alguno, pero con desinterés y patriotismo, las formula crudamente, ya que según Santo Tomás, “el consejo ha de carecer de misericordia”, y á veces el humilde acierta, pues como dice San Lucas, “Tú, Señor, escondiste muchas cosas altas á los sabios y prudentes, y las revelaste á los pequeños”.

(1) «Thesauristis vobis iram innovisimis diebus.

(2) Tomo VI, lib. IV. Cap. VIII, de sus obras.

(3) San Ambrosio. Cap. 41.



Y los que se consideren impotentes para cumplir el primordial deber de la autoridad, que es reprimir los vicios y delitos, deben dejar el puesto á otros que hayan sido más afortunados en ese noble propósito, pues como dijo el sabio prelado Bossuet, “lo que se hace débil para oprimir, llega á ser impotente para proteger”.

Y que las consecuencias del juego son horrendas, lo dice bien claro San Cipriano en un libro:

“La mesa de juego es una red ó lazo del diablo, que está alerta para prender á los que á ella se sientan. ¡Oh, dañina, sedentaria y perezosa perversidad de los jugadores! ¡Oh, manos crueles que, armadas en daño propio, dilapidan ignominiosamente los bienes paternos y los caudales acumulados á fuerza de sudores por los antepasados.”

“No seáis jugadores: separad las manos y apartad el corazón de las mesas de juego. Huid del diablo que os persigue...” (1).

¿No os basta esa santa opinión? Pues leed ésta de otro elegido del Señor, de San Francisco de Sales. Dice así: (2).

“*De los juegos prohibidos.*—Los juegos de dados, naipes y otros semejantes, en que la ganancia depende por la mayor parte de la suerte, son recreaciones, no sólo peligrosas como los bailes, sino absoluta y esencialmente malas y reprecensibles, y por esto los prohíben las leyes, tanto civiles como eclesiásticas. Pues ¿qué grave mal hay en esto, me diréis? En tales juegos no sigue la ganancia á la razón, sino á la suerte, que muchas veces cae á quien nada merecía, por su habilidad é industria, lo cual es contra la razón. Es que ya estamos convenidos en esto, me replicaréis: esto prueba que el que gana no hace injuria á los otros, mas no prueba que sea según la razón el convenio: y, por consiguiente, el juego en que la ganancia es premio, no de la industria, como era razón, sino de la suerte, no puede aprobarse, pues no está en nuestra mano.

Además, tales juegos de suerte, aunque se llamen recreación, y para esto se juégan, no lo son, sino ocupación violenta, pues en

(1) «Aleator», por San Cipriano. Capítulos V y VI.

(2) *Vida devota.* I. Tob. L. 8. V. 17.

ellos está el espíritu flechado y tirante con una atención seguida y agitada de continuas inquietudes, aprensiones y cuidados. ¿Hay atención más triste, opaca y melancólica que la de los jugadores? Ni se puede hablar del mismo juego, ni reír, ni aun toser, sin que se desesperen.

Finalmente, en estos juegos el único gusto es la ganancia, placer injusto y regocijo infame, que sólo se puede alcanzar por la pérdida y disgusto del compañero. He aquí las tres razones por que están prohibidos tales juegos. El gran rey San Luis, habiendo sabido que su hermano el conde de Anjou y el señor Gautier de Nemours estaban jugando, se levantó, enfermo como estaba, fué bamboleándose á su aposento, donde, asiendo las mesas, los dados y parte del dinero, lo arrojó al mar por la ventana, mostrándose muy enojado con ellos. Y la santa y casta doncella Sara, alegando en presencia de Dios su inocencia, decía: "Vos sabéis, Señor, que jamás he conversado con los jugadores."

Según el profeta David, Cristo, nuestro redentor, más que de la pena tan afrentosa como dolorosa de su crucifixión, se quejó y se consideró aún más afrentado porque los soldados se jugaran sus vestiduras, acerca de lo cual llama dos veces la atención San Juan (1), censurándolo, al consignar esto: "Los soldados echaron suertes sobre sus vestiduras."

Si todavía hay quien dude, léase el *Año cristiano*, esa gran obra cuya lectura hizo de un disipado militar, de Ignacio de Loyola, el fundador de la brillante Compañía de Jesús, dique del protestantismo en España, y en su tomo XII se admirará la conversión del también militar, el blasfemo y disoluto Franco de Sena (2), cegado por Dios en una partida de juego, redimido

(1) Cap. XIX.

(2) San Franco de Sena. (Día 17 de Diciembre). Fué natural de Groti, aldea de Toscana. Al fallecer su padre, se entregó por completo á toda clase de vicios y desarreglos, muriendo la madre de sentimiento por la deplorable conducta de su hijo. *Su loca afición al juego le redujo pronto á la mayor miseria*, y habiendo perdido en una ocasión hasta la ropa que vestía, dijo señalando á sus ojos: «¿Hay quien quiera jugarme estos ojos, porque abomino de quien los hizo?» Castigó el Señor tan horrible blasfemia dejándole ciego, lo que dió motivo á la conversión de Franco. Viéndose despreciado de todo el mundo, se volvió hacia Dios haciendo dolorosa confesión de toda su vida, y empezando á ofrecer por sus culpas extremadas penitencias. Empezó después á pie la peregrinación al sepulcro del Apóstol Santiago el Mayor, en Galicia, en cuya Iglesia recibió los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía; y por la intercesión del Santo Apóstol, allí mismo le restituyó el Señor la vista corporal. Empezó otras peregrinaciones, y por último, mediante inspiración de la Virgen, abrazó la orden del Carmelo el

después por el arrepentimiento y la penitencia, por intercesión de la Virgen y del apóstol Santiago, patrón de España.

Si cegados, cual ese santo, por un espíritu utilitario, y creyendo ver en el juego un origen de ingresos para el Tesoro—que en España no lo será nunca mientras no se purifique nuestra pésima Administración, que se halla como puede verse en las obras de Jovellanos, de Isern, de Sánchez Toca, de López Peláez, de Macías Picavea y de Joaquín Costa,—hubiera partidarios de la tolerancia y explotación de los juegos ilícitos y se persistiera en tan detestable error, recordad que ha dicho San Mateo estas palabras: “¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si perdiera su alma?”

La aversión hacia los jugadores es muy antigua, pues como ha recordado el docto publicista D. Antolín López Peláez en una notabilísima Pastoral, “cuando Moisés al bajar de la cumbre del Sinaí, donde había oído la voz de Dios, encontró al pueblo jugando, rompió las tablas de la ley, como si quisiera indicar que para un pueblo dado á tan pernicioso costumbre son por demás todos los preceptos, pues fácilmente los quebrantará todos”.

Así sucederá en España cuando por la tolerancia se extienda y arraigue, más de lo que ya lo está, la funestísima pasión del juego, generadora de todos los vicios y origen de multitud de delitos, tan horriblos como los del Huerto del Francés, ocurridos en la provincia de Sevilla en 1906.

Horribles crímenes, en cuya sustanciación en la Audiencia de Sevilla se castigó á los tahures, autores materiales de seis asesinatos, sin el más leve castigo contra los verdaderos responsables de ellos, que fueron los gobernantes que durante tanto tiempo no habían impedido que funcionara aquel antro del vicio y del crimen en el fatídico Huerto del Francés, matadero clandestino de seres humanos.

FELIPE CRESPO DE LARA,

Ex diputado y ex gobernador.

---

año 1279, y en ella se entregó también á las mayores penitencias, recibiendo muy singulares favores del Cielo. Orando ante un Crucifijo, se vió á la imagen desclavar los brazos y abrazarle amorosamente; y la Santísima Virgen le reveló el perdón de sus pecados. Falleció el día 11 de Diciembre del año 1291, á los ochenta de su edad.



“Los jugadores son ciudadanos perversos, amigos infieles y desleales, parientes malvados, peores en todo que los asesinos y ladrones, porque dan rienda suelta a una desenfrenada codicia de oro sin poner en riesgo su vida.”

ARISTÓTELES (*Ética*, L. IV).

“Nuestros recreos deben ser siempre ocupaciones útiles y provechosas.”

SÉNECA.

“Trabaja en impedir delitos para no necesitar de castigos.”

CONFUCIO.

Uno de los síntomas que más evidencia la degradación a que se ha llegado en nuestro país, es que sea necesario presentar resistencia reiteradamente a un proyecto tan insensato y odioso como el de la tolerancia de los juegos de azar, que con el pretexto de arbitrar recursos para fines de beneficencia, se viene gestionando desde 1912 (1).

Recuerda esto, no sólo el sistema benéfico del usurero don Juan de Robres, sino también las caridades del bandido andaluz José María, el que a los ricos robaba y a los pobres socorría. (Por la caridad entra la peste.)

¿No pesarán nada en el criterio de los gobernantes liberales las contundentes opiniones de los más preclaros filósofos antiguos y modernos, de legisladores y gobernantes de todos los países, de los más ilustres monarcas y de los más doctos santos?

Es muy lamentable que un cáncer social, como lo es el juego, no solamente no halle oposición enérgica para su difusión en los gobernantes, sino que se tienda a fomentarlo.

---

(1) En ese pretexto se fundó el establecimiento de la Lotería, en 30 de Septiembre de 1763, por el buen rey Carlos III, que se estableció en España para “remediar las necesidades de hospitales, hospicios y otras instituciones benéficas”, copiando las *beneficiatas* establecidas en Roma.

Esto es fatal para el porvenir de la nación. Pues como decía el librepensador Barón de Holbach:

«Una nación está perdida cuando la relajación de las costumbres, autorizada con el ejemplo de los jefes y recompensada por ellos, llega a ser universal; entonces, el vicio, descarnado y atrevido, no se cubre ya con las sombras del misterio, y la disolución corrompe y contamina todas las clases de la sociedad; poco a poco, la misma honestidad, puesta en ridículo, tiene que sonrojarse de sí misma.» Y añadía (1):

«Los que miran la relajación y la disolución de las costumbres como cosas sobre que un gobierno debe cerrar los ojos, ¿han reflexionado con toda atención y seriedad sus consecuencias? ¿No se ven a cada paso familias enteras arruinadas por padres libertinos que no transmiten a sus hijos sino sus gustos depravados, con la imposibilidad de satisfacerlos?»

Abundando en las mismas ideas, afirma esto la insigne pensadora Concepción Arenal:

«Las prácticas viciosas es incalculable lo que dificultan las teorías verdaderas. Las acciones perversas tienen emanaciones mefíticas y forman densas nubes, donde la verdad se asfixia.

»Cuando una sociedad se pervierte, la atmósfera moral se contamina en términos que hay que elevarse mucho para respirar aire puro. Cuando es muy repetida la infracción del deber, y ni la ley ni la opinión persiguen a los infractores, los que recuerdan sus severas máximas no es raro que pasen por extravagantes y visionarios.»

«Hay una cosa más triste que ver el mal, y es que pueda hacerse con aplauso (o tolerancia), que nacido en el espíritu perverso, camine sin obstáculos por entre los hombres de buena voluntad, viviendo de las conciencias que mata, como esas masas de nieve que desprendidas de las altas montañas, con lo que a su paso destruyen aumentan su poder de destrucción» (2).

¡Cuánta verdad encierran esas frases de la sublime altruista gallega! ¡Qué lección para los malos Gobiernos!

Lo que la dictó la bondad de su corazón coincide con las

---

(1) *La moral universal o los derechos del hombre*, Sección III, cap. IX.

(2) *La cuestión social*, por Concepción Arenal, pág. 62.

conclusiones de la Ciencia, pues el sabio profesor Aherens, lo corrobora en estos términos:

«No olviden los legisladores, los publicistas y los políticos, que no hay ley, ni institución alguna, que pueda mantenerse ni producir un bien social, si es contraria a las leyes de la moral y la conciencia; recuerden que los medios que pueden emplearse para obrar sobre los hombres, a más de legales y jurídicos, deben ser también morales.

»La historia de los pueblos prueba con repetidos ejemplos que muchas veces han expiado de una manera terrible la falta de haber sacrificado a un interés más o menos pasajero, los eternos principios de la moral.

»Necesitanse, por consiguiente, leyes civiles y políticas de acuerdo con la moral, hombres que las ejecuten en el espíritu de la moralidad, y un Gobierno que lejos de chocar con los principios y sentimientos morales, se consagre a desenvolverlos por todos los medios que el Derecho pone a su disposición» (1).

«La ley, debe ante todo parecer moral, para que sirva de freno a la plebe», ha dicho el más austero de los republicanos (2), el que predicó siempre con el ejemplo; el que dirigió las elecciones más imparciales que en España se han hecho y con las que tuvo el humorismo de comparar las escandalosas por él dirigidas, un Ministro liberal, cuando por este partido no se han hecho otras elecciones imparciales más que las efectuadas siendo Presidente del Consejo Montero Ríos.

Y conste que lo dice quien fué derrotado en ellas.

Según Santo Tomás de Aquino, la ley es «una disposición de la razón dirigida al bien común y promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad.» (Cuest. 90, Art. 42).

El Barón de Holbach, define las leyes (3) como reglas de moral promulgadas por la autoridad.

Lo mismo Holbach que Santo Tomás, Aherens, Pi y Margall y D.<sup>a</sup> Concepción Arenal coinciden en el concepto que tienen de lo que debe ser la Ley.

Olvidar o desconocer lo que deben ser las leyes, equivale a empujar a la nación por la rápida pendiente de la disolu-

---

(1) *Filosofía del Derecho*, § XXI. Texto en la Universidad de Leipzig.

(2) *Historia general de América*, por Pi y Margall, pág. 379.

(3) *La moral universal*, sección IV, cap. III.

ción moral, precursora siempre de su total aniquilamiento, pues como dijo Holbach:

«Tampoco debemos admirarnos de ver al vicio y al crimen reinar sobre las naciones, cuyos Gobiernos tan infatuados y ciegos están que parece ignoran que una buena educación, *una sana moral y buenas leyes*, apoyadas en recompensas y castigos, sofocarían las semillas de vicios y delitos, y excusarían los suplicios crueles, que además son inútiles, mientras no se remedien los males en su origen.»

No es exagerada la deletérea influencia que en las costumbres se atribuye al juego, pues ya consignó Descuret que el jugador «tarda muy poco en igualarse en vicios y en costumbres con los demás tahures», pues como afirma Fregier: «La comunidad de vida, esas relaciones corruptoras con la hez de la sociedad, no tarda en producir sus naturales consecuencias. A menudo, privados de su última moneda por los golpes de la suerte, impelidos por la pasión causa de su infortunio, lánzanse en la carrera del crimen en pos de los ladrones, sus camaradas de la casa de juego, y que, como ellos, viven atormentados por la sed de una innoble ganancia. Tal extremo es, a la larga (pero no muy a la larga), el paradero de la mayor parte de los jugadores.»

«El juego nos gusta—escribió Montesquieu—porque alhaga nuestra avaricia; es decir, la esperanza de poseer más dinero que el que poseemos; lisonjea nuestra vanidad con la idea de preferencia que nos da la fortuna y la envidia que causa en los otros nuestra dicha; satisface nuestra curiosidad, y nos proporciona en fin los placeres de la sorpresa.» El sabio Descuret, describe así las causas del juego:

«La pereza, el lujo, la ambición, la sed de riquezas, junto con una esperanza inmoderada de conseguirlas, la necesidad de emociones en almas ya gastadas o desprovistas de unas pocas ilusiones, son las causas que de ordinario producen y desarrollan la pasión del juego.

»Si algunas veces toma origen en la ociosidad de la opulencia, nace también y muy frecuentemente de la miseria y de los disgustos, del trato con perdidos y con caballeros de industria, del mal ejemplo, de la ocasión, en fin; y si por desgracia la suerte le sonrío al principio, entonces sí que ya no tiene freno, y el hábito la hace incurable; porque se convierte en un manantial perenne de ilusiones y de vicisitudes que la animan constantemente, sin jamás apagarla.»

El jurisconsulto D. Ramón Lázaro, condensa en el siguiente párrafo las consecuencias del juego:



«Los ilícitos son para el Estado unos vicios, que sorda y lentamente le destruyen, por lo que arruinan las familias precipitan en estafas y trampas, desconciertan la unión de maridos y mujeres, hijos y parientes, y distraen de la ocupación con que debe atarearse cualquier ciudadano, perjudicándose notablemente a la economía y a la industria» (1).

No es posible superar la elocuencia con que se describen los efectos del juego en la soberana disposición firmada por la Reina Doña Isabel II, excitando a la represión de ese delito. Dice así: «Entre los elementos de corrupción que más desastrosas consecuencias producen en el seno de la sociedad, ninguno tan transcendental y de resultados tan funestos como el de los juegos de suerte, envite y azar, porque no sólo afectan a la fortuna y comprometen la paz y la dicha en las familias, sino que relajan las costumbres, pervierten y extravían los más nobles instintos, y son el foco inmundo de donde salen gran parte de los odios y crímenes que manchan desgraciadamente los anales de nuestra época.»—(R. O. de 25 Mayo de 1853.)

Después de esas palabras de tan autorizado origen, no cabe impugnación más terminante.

#### EL JUEGO Y LA PROSTITUCIÓN.—EL ESTADO Y SUS SANCIONES

“El juego realmente es un vicio infame que lleva la intranquilidad a las familias, envilece los pueblos y destruye el orden moral, tan necesario para la conservación de la república.”

RAFAEL COMENGE, (*Diputado liberal y publicista.*)

“Se hace indispensable contener el desenfreno del juego ilícito, que ha llegado al extremo de tener alarmada la opinión y en tortura las familias.”

MARÍA CRISTINA, (R. O. de 14 de Sept. 1888.)

“Una de las pasiones más vivas del hombre y de influjo más pernicioso en las costumbres, es el juego, origen de muchos y muy graves delitos contra las personas y la propiedad.”

COLMEIRO, (Fiscal que fué del Supremo.)

Algunos defensores de la tolerancia del juego por los Gobiernos, aducen como razón en favor de ella que también la

---

(1) *Derecho público*, lib. II, tít. VIII, c. XIII.

prostitución está permitida en todos los países, aun cuando es inmoral y constituye un pecado contra el sexto mandamiento.

Pero no se fijan los que tal comparación establecen en que es instintiva en el hombre, y hasta en los seres irracionales, la afición a la hembra, y que como no todas las personas tienen medios de crear y sostener una familia(1), necesitando encontrar una manera de satisfacer los impulsos naturales, más vehementes siempre en el varón que en la mujer, si no hubiera casas de lenocinio aumentaría la prostitución clandestina sin vigilancia de los médicos y sin los periódicos reconocimientos de éstos, propagándose más las enfermedades contagiosas, como sucedió en Roma al intentar suprimirla.

Aumentarían también los incestos, los delitos contra natura, la corrupción de menores, el adulterio, las violaciones.

Por esto, sin duda, el más sabio de los legisladores griegos, Solón, autorizó y legalizó la prostitución.

Lo mismo sucedió en el Imperio romano.

La prostitución es casi tan antigua como la Humanidad. Moisés tuvo que tolerarla en sus leyes.

En el cap. 23 del *Éxodo*, en los 18, 19 y 20 del *Levítico*, en el 23 del *Deuteronomio* y en los capítulos 5.º y 7.º del *Libro de los proverbios*, se alude a ella y se demuestra su existencia.

Cicerón decía en una de sus obras, después de un párrafo en que la defiende: «¿Cuándo se ha abstenido de ella la Humanidad? ¿Cuándo se la ha anatematizado? ¿Cuándo ha dejado de permitirse?»

Un bello ideal sería que no existiera, pero de tan difícil realización como el de los legisladores del año 1812, los que recomendaban a los españoles que fueran justos y benéficos.

En Roma llegó el refinamiento de la prostitución y la sed de lúbricos placeres a las más inmundas aberraciones, hasta que el cristianismo, elevando y dignificando a la mujer, y prohibiendo la poligamia, recomendó y propagó el sacramento del matrimonio, y moralizó bastante las costumbres.

Sin embargo, después de crear Calígula el vectigal o impuesto lustral sobre la prostitución, hubo varios Emperadores cristianos que lo percibieron. Anastasio II lo suprimió.

---

(1) Y a los sujetos al servicio militar se lo prohíbe la ley, lo mismo que a los subalternos sin cierta renta. Y no han hecho voto de castidad.

El sabio San Agustín opinaba que si se suprimieran las cortesanas sufriría la sociedad profundo desquiciamiento, pues decía que «los lupanares son semejantes a las cloacas que necesitan los más espléndidos palacios para separar los miasmas infecciosos y purificar el aire» (*ad vitandum peiora*).

El mismo San Luis, rey de Francia, que tanto persiguió y castigó el juego, transigió con la prostitución, publicando leyes para reglamentarla, las que han estado vigentes durante muchos siglos en la vecina nación.

La propensión al goce carnal es instintiva en el hombre joven que disfruta de salud; la afición al juego no lo es, sino que se adquiere por la costumbre, como la afición a los licores o al tabaco. ¿Qué sería del mundo sin el incentivo de la mujer?

Muy pocos son, también, los que se arruinan por la prostitución, por el alcoholismo o por ser fumadores; pero son muchísimos los que en poco tiempo han perdido su fortuna en el juego, y, a veces, perdiendo además la honra.

Y por otra parte: ¿Qué hacen el Estado y la sociedad para sustraer a las infelices mujeres de los peligros de la prostitución? Nada, al contrario, se las empuja a ella.

La sociedad retribuye tan mezquinamente el trabajo de la mujer, que no la basta su jornal a subvenir sus gastos.

Las leyes restringen sus derechos y las niegan aptitudes para un gran número de ocupaciones que podrían desempeñar tan bien o mejor que el hombre. No se concede el derecho de sufragio, que tiene el último gañán, ni a una altruísta como Concepción Arenal, ni a una ilustrada escritora como doña Emilia Pardo Bazán. Un peón de albañil puede ser jurado; una doctora en Derecho, no.

No se las protege contra los ataques a su pudor, pues aun cuando en el Código figuran artículos a este fin encaminados, sucede con ellos lo mismo que con los referentes a los delitos electorales, a los duelos y desafíos, a los juegos prohibidos, etcétera, etc., que se acatan, pero rara vez se cumplen, como sucedía con las más bienhechoras Leyes de Indias que inspiró la piedad de la, para mí, santa reina doña Isabel 1.<sup>a</sup> Aun está, sin ejecutar después de varios años, la sentencia que en vindicación del honor, públicamente ultrajado, de una señorita murciana, y de un religioso, acordó el más alto Tribunal de la Nación.

Y luego se censurará en el Congreso, con tonos melodramáticos, que haya quien no lleve a los Tribunales esta clase de cuestiones, y trate de defender su honor él mismo.

No se castiga que en calles y paseos los «galanteadores» dirijan a las damas las más soeces y lúbricas palabras (1). En los tranvías, en los cines y hasta en los templos, hay quienes se atreven *a todo* con ellas.

Hasta por ciertos funcionarios se procura corromperlas cuando tienen necesidad de gestionar un asunto en algún centro oficial, o dependen, por sus cargos, de la inspección de disolutos y lujuriosos empleados, que las ponen en la disyuntiva de perjudicarlas en su porvenir o deshonrarlas.

¿Quién no ha oído referir casos de estos?.....

Hubo un Ministro de Fomento hace varios años (antes del despliegue de ese departamento en dos), que contrajo un reblandecimiento medular a consecuencia de su excesivo *celo* durante el desempeño del cargo; esa enfermedad le llevó al sepulcro algunos años después (D. E. P.).

Algunos creen que eso no es prevaricar, y hasta alardean de tales *conquistas*. ¡Qué inconsciente infamia!

El Gobernador civil de la Coruña, denunció en 1908 y 1909, con suficientes pruebas, siete casos distintos de corrupción de menores, pero no fué castigado nadie (2).

---

(1) Ante el Supremo y en el Congreso se denunció que un Gobernador civil,—hace un año,—había amenazado a un Secretario de Ayuntamiento, ante un Alcalde, con fraseología indecorosa y obscena, y no debió parecer esto mal a sus superiores, pues aun sigue “gobernando”. (No creemos sea por qué no tengan otro menos grosero con qué reemplazarlo).

(2) Lo mismo sucedió en cerca de un centenar de denuncias con pruebas y atestados, de otros tantos agentes de emigración; todos fueron absueltos. Igual aconteció en 3113 denuncias administrativas por defraudación en la matrícula industrial, y en las gravísimas formuladas en expedientes administrativos, pletóricos de pruebas, sobre las irregularidades de la Fundación de Amboage, con motivo de las cuales han recaído varias importantes Reales Ordenes, en su mayoría inumplidas.

Igual impunidad se advirtió en la denuncia del balneario clandestino de “Los Angeles”, (Santiago de Galicia) que aun funciona sin tributar, y en la del robo del puente de hierro del Lazareto de Oza y en la de los robos de treinta y cuatro baules de emigrantes, todo ello probado.

## EL JUEGO Y LA OPINIÓN.—FUNESTAS CONSECUENCIAS.

“El juego, como la prostitución, como la embriaguez, conducen al hombre fácilmente a la degradación moral y puede arrastrarle a todo género de infamias y delitos, causando frecuentemente la ruina de muchas familias.”

ALEJANDRO GROIZARD, (*Ex-ministro liberal*).

“El desorden de los juegos de azár, ha crecido extraordinariamente y los vicios y funestas consecuencias que producen en las personas y familias de los jugadores son dignos de la atención y compasión paternal del Rey y del remedio que corresponda a su soberana justicia.”

CARLOS III, (*R. O. de 11 Julio 1782*).

“El juego no es un vicio solo, puede considerarse como un conjunto de otros muchos, que necesariamente le acompañan y salen de él como corrientes inmundas de un lago pestilente.”

CONCEPCIÓN ARENAL, (*La gran altruista del siglo XIX*).

Dicen los defensores de la tolerancia del juego que el ambiente social le es favorable, y fundados en esta apreciación piden se modifiquen los artículos del Código penal que lo prohíben y castigan. Hasta algunos funcionarios públicos, más o menos jubilables, han sostenido eso, en la prensa.

Parten de una base falsa. No hay un español sensato que confíe la administración de sus bienes ni la tutoría de sus hijos a un jugador.

¿Puede negarse que los señores Castrovido, Morayta, Giner de los Ríos, Lloréns, Maura y Pablo Iglesias, representan masas considerables de la opinión pública?

Pues todos ellos han manifestado públicamente, desde las columnas de «El Imparcial», o desde otros diarios, su animadversión respecto al juego, y su parecer contrario a la tolerancia de los Gobiernos. También lo han combatido muchos periódicos diarios y revistas independientes.

Maura (el mayor) ha consignado esto, en aquel diario:

«Soy opuesto a una ordenación de policía que se avenga a

tolerar el juego con tendencia a obtener de él rendimiento pecuniario, por muy benéfico que sea el destino de éste.

Dentro de la imposibilidad de extirpar de una vez enteramente el juego, las exacciones pecuniarias exorbitantes y rigurosas podrán valer entre los demás medios coercitivos; mas el designio capital de cuanto se estatuya ha de ser reprimirlo y acorralarlo hasta el extremo límite asequible; desplegando, al efecto, contra las lenidades de los encargados de la represión una positiva y eficaz severidad; mayor rigor, en suma, que contra los profesionales y las víctimas del juego.»

Don Joaquín Lloréns, ilustre jefe de la minoría jaimista del Congreso, expresó su opinión sobre este problema, así:

«Consentir el gran número de casas de juego que hoy funcionan, barrenando por completo determinados artículos del Código penal, creo que es un acto que dice mucho en disfavor del Gobierno que las tolera. Reglamentarlo para con sus productos extinguir la mendicidad callejera, es equivalente a lo que realizó Juan de Robres, que creó los Asilos y los pobres, y además contribuir poderosamente a una desmoralización que tan graves caracteres ha tomado en la Administración y en la sociedad española.

»Me parece, por lo tanto, que los diputados a Cortes cumpliremos con un deber elemental oponiéndonos tenazmente a que ese proyecto sea aprobado por las Cámaras.»

Don Miguel Morayta (el menor) consignó también en *El Imparcial* estas palabras: «Soy enemigo del juego, de su tolerancia y de su reglamentación. La tolerancia da lugar a privilegios e intermediarios; la reglamentación equivale a lo mismo.»

El culto catedrático y diputado Sr. Giner de los Ríos, emitió desde *El Imparcial* estas contundentes opiniones:

«Si la reglamentación fuese para evitar el pego, la trampa, el salto, las fullerías, la ventaja, mal estaría, pero se explicaba, como se explican las llamadas garantías de higiene impuestas a las infelices mujeres de vida libre.

»Mas no se trata de eso, sino de reglamentarlo como fuente de ingresos; y por ese camino hoy se reglamentan las casas de juego, y mañana ¿por qué no reglamentar las casas de lenocinio, convirtiéndose el Municipio o el Estado en contratistas del vicio, no ya tolerándolo, sino santificándolo por la ley, como cosa legítima y materia productiva para la vida oficial de la nación?

»¿Puede la autoridad explotar una industria perniciosa? ¿Puede el Derecho reglamentar lo que la Moral prohíbe? ¿Puede la ley autorizar con su organización que se dedique la gente a ganar dinero mediante el sistema de quitárselo los unos a los otros? ¡Para qué trabajar! ¡Cuánto más cómodo robar! ¡Cuánto más fácil jugar!

»Pero el Estado o el Municipio ¿lo que buscan son ingresos? Pues fácilmente puede hallarlos con aprobar una proposición de ley como la que presentaremos los republicanos radicales al Congreso para rehabilitar la que hace años formuló en el Senado el demagogo señor duque de la Roca, a fin de descubrir la riqueza oculta, y que así paguen «los que deben pagar» *lo que deben pagar*.

»Y esos sí que son ingresos legítimos, y no los del juego y los de la higiene, que juntos van en muchos Centros gubernativos, y que juntos merecen ir por su calidad, aunque no lo sean por su cantidad contributiva.»

Y el enérgico y honrado director de *El País*, D. Roberto Castrovido, diputado también, expuso en su periódico, contestando a la consulta, entre otras cosas, lo siguiente:

«Jurídica y éticamente no se puede pensar ni escribir de otro modo que como piensa y escribe el Sr. Crespo de Lara. (Aludimos al artículo suyo, publicado anteanoche en *La Acción*.)

Y no vale argüir con la renta de Loterías, pues a eso se responde con el criterio abolicionista de ese juego oficial, sostenido por Pi y Margall y los federales.»

(En esa consulta de *El Imparcial*, los diputados *ministeriales* por Madrid, opinaron en el sentido del proyecto presentado en la alta Cámara, por un Senador liberal).

Si además se tienen en cuenta las campañas parlamentarias del jefe de los socialistas en el Congreso, y las realizadas por el órgano de ese partido *El Socialista*, en contra de la tolerancia de los juegos de azar—que es lo mejor que han hecho ese partido y su jefe—habrá que conceder que la inmensa mayoría del pueblo español es opuesta a esa tolerancia del juego. Están en mayoría los de sentido común.

Así se demostraría si se sometiera la cuestión a un plebiscito nacional.

No cabe mayor absurdo ni más siniestro propósito que el intento de esa tolerancia y reglamentación del juego.

Como anillo al dedo vienen estas palabras de Cicerón:

»Querer que se señalen límites a lo que es mal, es pretender que un loco que se precipite de la roca Leucada, podrá, si quiere, detenerse en medio de su caída.

»Cuanto es imposible esto, lo es otro tanto más el que un hombre arrebatado por cualquiera pasión, se contenga y se sujete donde él quiera.

»Todo lo que es pernicioso en sus progresos, no puede menos de ser malo en sus principios... Luego las pasiones son peligrosas en sus principios. Desde el momento que se abandona la senda de la razón, ellas se impelen y ellas mismas se adelantan. La debilidad humana se complace en no hacer resistencia, y se ve insensiblemente, si me es permitido hablar así, ser en alta mar el juguete de las olas.

»Aprobar las pasiones moderadas, es aprobar una injusticia moderada, una flaqueza moderada, una intemperancia moderada; debo repetirlo, prescribir límites al vicio, esto es admitir una parte, fuera de que esto sólo es vituperable, nada es desde luego más funesto; porque el vicio no pide más que verse puesto en el camino, y por poco que se le ayude, se desliza con tanta rapidez, que no hay medio de detenerlo» (1).

Triste cosa es tener que invocar textos de moral gentilica de la antigua Roma para disipar errores de modernos gobernantes católicos; y más triste es aún que los socialistas tengan que recordar a éstos sus deberes cívicos.

Los hombres que dirigen los partidos gubernamentales jamás debieran dar con su indiferencia o falta de celo en favor del bien público, motivo, ni aun pretexto, para que individuos afiliados a partidos antidinásticos se erijan en defensores de la moral y del orden social en la Prensa o en el Parlamento, porque tanto como estos partidos ganan con ello en el concepto público, pierden los que debiendo fundamentar su supremacía más que en el ejercicio del poder sostenido por la fuerza del Estado, en la superioridad de sus principios y en la austeridad de sus procederes, propenden a tolerar funestas prácticas prohibidas por las leyes, dejando tomar desarrollo a lo que tenían el deber de reprimir, y en vez de esto aprovechan esa tolerancia como *resorte de gobierno*.

Con la indolencia de los Gobiernos en estas materias se causan ellos mismos, y atraen sobre las Instituciones—a las que a toda costa deben procurar enaltecer y robustecer siempre—un desprestigio que, a la corta o a la larga, se traduce

---

(1) *De Officiis*, LIII, XVIII, XIX y siguientes, Cicerón.



en manifiestos desvíos, odiosidades y perjuicios que repercuten fatalmente en daño de la nación, no haciéndose con ello simpáticos más que para con los malvados. Por la inmoralidad administrativa perdimos nuestro imperio colonial.

Los gobernantes que procedan con tibieza en lo que afectar puede a la pureza de las costumbres públicas, son tan culpables como los padres o tutores que no velan lo que deben sobre la moralidad de sus hijos o pupilos, cuya perdición y desafueros lamentan después, tardía y estérilmente.

Los pueblos son siempre menores de edad.

No hay en España una familia algo numerosa de las clases media y aristocrática en la que no haya un individuo o varios que se han hecho desgraciados por el vicio del juego.

Apenas hay carrera o dependencia pública en que la pasión del juego no haya hecho olvidar sus deberes a funcionarios, lo mismo civiles que militares y aun eclesiásticos. Algunos han saldado sus cuentas con el Estado suicidándose, quizá en el mismo casino en que perdieron los fondos que no les pertenecían, como sucedió varias veces en el C. del E. y la A.

Otros, en número mayor que el de los suicidas, han perdido sus carreras por fallos de tribunales de honor. (Sólo en mi promoción, que por defunciones había quedado reducida a 26 individuos, han perdido su carrera por pérdidas en el juego tres, que por cierto eran muy competentes, simpáticos y queridos entre los compañeros. *¡Más del 11 por 100!*)

Varios Fiscales del Supremo, y especialmente el honrado Sr. Colmeiro, han llamado la atención acerca del incremento que recibe la criminalidad cuando el Gobierno consiente los juegos ilícitos.

La estadística de suicidios arroja un enorme tanto por ciento para los arruinados en el juego.

Si se fija un poco la atención en los terribles efectos, en las trágicas consecuencias que los juegos de azar originan y en el desprestigio en que por la tolerancia de ellos incurren todas las autoridades, lo mismo las gubernativas que las judiciales (pues también a éstas incumbe la represión de ese funesto vicio, como muy oportunamente manifestó en el Senado el ministro Sr. Andrade, contestando al Sr. Polo Peiró), no se puede impedir que haya maliciosos que sospechen que cuando no se evitan esos daños y con tanta impavidez se

afronta hasta el propio deshonor por los ministros responsables, tiene que ser por mediar inconfesables motivos.

De ministros responsables hemos hablado, porque parece debían serlo, según la Constitución vigente; pero en la práctica no se advierte tal responsabilidad *efectiva*.

Ya lo consigna con su habitual gallardía D. Alvaro Figueroa y Torres en una de las dos obras que ha costeado y autorizado con su nombre (1).

«Dos clases de responsabilidad ministerial se reconocen: una, la criminal, que corresponde más privativamente a cada ministro, por los actos que realiza como jefe superior de la Administración; otra, que recae sobre el Gabinete todo, considerado en su unidad por sus actos políticos. La primera, dados los requisitos que se exigen para hacerla efectiva, *resulta nula*, porque siendo la mayoría parlamentaria instrumento ciego del Gabinete, por muchas faltas que cometa un ministro nunca se encontraría que son bastantes para llevarlo a la barra; y si se tiene en cuenta además el especial criterio con que se juzga la moralidad de las acciones en la política, dado que hoy se practica al pie de la letra el principio de Maquiavelo, de la separación completa de la moral de la política, se verá, no ya como difícil, sino como imposible, el encontrar fundamentos bastantes para apoyar la acusación contra un ministro, al cual sólo se le exige en materia de moralidad y de conciencia que guarde cierto respeto a las formas.»

¡Qué triste revelación! ¿Será verdad?

Si lo fuera estaríamos peor que en los tiempos del absolutismo, cuando no siendo responsables constitucionalmente los ministros, se les decapitaba, como a D. Alvaro de Luna o a D. Rodrigo Calderón, si lo hacían mal. O se les desterraba, como a Valenzuela, Floridablanca, Calomarde, Semodevilla y Godoy...

---

(1) Pág. 91 de *El régimen parlamentario*.

LEYES DE MANÚ CONTRA EL JUEGO.—LO QUE URGE RESOLVER.

“Conservad la pureza de las costumbres en que habéis sido educado... Declaraos en todas las ocasiones defensor de la virtud y enemigo del vicio.”

Luis XIV (el rey sol) a su nieto Felipe V (el animoso) (1).

“Evitad cuanto os sea posible las ofensas a Dios en vuestros reinos.”

FELIPE V a su hijo Luis I (al abdicar en 1724).

“No hay felicidad sin virtud. En vano se esfuerza el vicio corriendo en pos de la dicha, porque la busca en el lodo y ella está en el Cielo.”

YUNG TCHENG (Emperador de la China).

Hemos aducido en apoyo de nuestros argumentos para combatir la tolerancia de los juegos de azar muchas opiniones.

Y aun cuando hemos omitido bastantes, creemos que no se habrán publicado nunca tantas por un solo autor, a propósito de este asunto.

Pero no queremos omitir lo que en las antiquísimas leyes de Manú se decía, a propósito de los juegos y apuestas, en siete artículos del libro IX de ese Código, aun vigente en casi todos los Estados de la India.

Dicen lo siguiente esos artículos de las leyes de Manú, con los cuales estamos completamente de acuerdo, incluso en lo que se refiere a los «vendedores de licores espirituosos»:

221. El juego y las apuestas deben prohibirse por el rey en todos sus dominios: son dos vicios que causan a los príncipes la pérdida de su reino.

222. El juego y la apuesta son un robo manifiesto, y el rey debe poner todo su esfuerzo en prohibirlos.

224. El que juegue y el que apueste, y el que proporcione medios para que se pueda jugar o apostar, deben ser castigados por el rey a penas corporales...

225. Los jugadores, los danzantes y farsantes, los malhe-

(1) William Coxe, “España bajo el reinado de la Casa de Borbón”, cap. 1.º.

chores, los herejes, los hombres que no cumplen con los deberes de su estado y los vendedores de licores espirituosos, deben ser desterrados en seguida de la ciudad.

226. Siempre que a estos ladrones encubiertos se les deje vivir en los dominios de un rey, la gente de bien se ve oprimida por la perversidad de ellos.

227. Hace ya tiempo, en una creación anterior, el juego fué mirado como un gran motivo de odios; por esto el hombre sensato no debe jugar ni siquiera por pasatiempo.

228. El hombre que en secreto o públicamente sea aficionado al juego, debe sufrir el castigo que plazca al rey imponerle.»

Mucho han progresado las ciencias; ¡pero, qué poco ha progresado la ética desde entonces en algunas naciones!

---

No es lícito a un escritor honrado limitarse a desarrollar una crítica exclusivamente negativa; menos aún cuando con facilidad se pueden indicar remedios viables y prácticos, como luego indicaremos.

El Estado español, por el incumplimiento de muchas e importantes leyes, es víctima de un desorden caótico y semi-anárquico, al que ha sido conducido principalmente por el erróneo concepto liberal de que «transigir es gobernar».

Pero peor se hallaba España al advenimiento al trono de los Reyes Católicos, y bastó el firme propósito, la constancia y el patriótico desvelo de éstos para que en muy pocos años cambiara radicalmente el insostenible desorden en que se encontraba el reino. Y pudieron los reyes lograrlo, imponiendo el respeto a la ley y robusteciendo la acción tutelar de la justicia, en medio de las grandes conmociones y cuidados que requerían empresas tan vastas y transcendentales como la total reconquista del suelo patrio, las guerras de Italia, el descubrimiento y conquista del nuevo mundo, la destrucción del feudalismo y la unidad nacional.

Más fácilmente se lograría hoy.

Una nación no puede ser grande, fuerte y respetada, y se halla hoy más que nunca expuesta a perder su integridad y soberanía, si no es laboriosa, económica y moral.

Y es imposible que sea ninguna de esas tres cosas si en ella se toleran y se difunden los disolventes juegos de azar.

Deben prohibirse éstos en absoluto. Y también en la anti-

económica e inmoral Lotería (ruleta con once ceros), como proponía Pi y Margall.

Debe también combatirse y limitar el alcoholismo, causante de la degeneración de la raza y del gran número de alienados y víctimas de *delirium tremens*, que tanto contingente dan a los manicomios y tantos gastos originan al Estado.

Imítese en esto lo que desde el comienzo de la horrenda guerra europea se viene practicando por casi todas las naciones beligerantes, y lléguese, si preciso fuera, a los radicalismos de las leyes de Manú y de Mahoma, pues *Salus populi, suprema lex est*.

En cuanto a los jugadores, basta que se cumplan con ellos los preceptos del Código penal, del civil, del Código militar, del de Comercio y la ley de Asociaciones. (Artículos 12 y 15).

Pero si no bastara, tráteseles como a pródigos, incapacíteseles para la administración de sus bienes, sujéteseles a una interdicción civil, y póngase nota en el expediente personal de los que sean funcionarios públicos, si al juego se dedican habitualmente. Con todo esto bastaría para la curación de la lepra del juego (1). (Con menos lo logré en dos provincias).

Como se está hoy no se debe seguir. Es vergonzoso, ruinoso y fomenta la anarquía, encanallando a los ciudadanos, en los que se enerva toda idea de abnegación y patriotismo, al par que sufren desconsolador aumento las estadísticas criminales, los suicidios y la demencia.

Es indispensable y es urgente que cese para siempre el secuestro de las iniciativas del poder judicial que realiza el poder ejecutivo, cuando por supuestas *razones de gobierno*—de las que se usa demasiado—se obliga a aquél a que vele la estatua de la ley en lo que a la persecución y castigo del juego ilícito se refiere, convirtiéndose el Estado en el «gran galeoto» de las empresas que explotan ese vicio en España, incluso de las que son extranjeras, y extraen en una sola población del norte de España, seis millones de pesetas cada año a cambio de la indecorosa limosna de trescientas mil pesetas que en ese período ceden para atenciones del Ayunta-

---

(1) En 1629 se dictó en Francia una Ordenanza declarando a los jugadores como infames, incapaces de testar, e inhabilitados para el desempeño de oficios reales. San Luis les declaró también infames.

miento y de Beneficencia (1). (Nos referimos a San Sebastián y a noticias publicadas recientemente en *El Pueblo Vasco*.)

No queremos ocuparnos por ahora más de tales podredumbres y de semejantes negocios de los *círculos viciosos*.

Pues en las circunstancias actuales se impone en todos los españoles más circunspección y prudencia que en épocas de normalidad, y sobre todo en los gobernantes.

Pero antes de ver a nuestra patria entregada a la explotación de «*tahures y bellacos*» que «*usando la tahurería, por fuerza conviene que sean ladrones e homes de mala vida*», como decía el Rey sabio (2), o a gobiernos «en concordato con todos los barateros y los tahures», como indicaba Maura (3) en Beranga, insistiríamos sobre este tema, y publicaríamos todos los datos que acerca de la doble explotación del juego (visible la una, sórdida y disimulada la otra) poseemos en abundancia.

Si por alguno que no me conozca se pudiera atribuir a móviles inspirados en la pasión política la excitación que se dirige a las autoridades para que por éstas se prohíban y castiguen los funestos juegos de azar cumpliendo la ley, bueno será recordar que por S. M. la Reina Doña Isabel II, en soberana disposición, se dijo lo siguiente:

«El delito de juegos prohibidos no puede cometerse si no hay por parte de los dependientes de la autoridad negligencia, descuido o *punible contemplación y tolerancia*» (4).

Y que el Fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Colmeiro, corroboraba ese mismo concepto al decir que «todos los esfuerzos del más celoso Gobernador de provincia o Alcaldes serán estériles si los culpados no sienten el rigor de la justicia» (5).

La acción de ésta y la de todas las autoridades debe desplegarse con energía en evitación de inmensos daños; lo prueban estas palabras de los Reyes católicos:

---

(1) Esa misma empresa extranjera ha publicado la prensa que también se encargó de explotar el juego en Santander. Y se susurra que pretende igual monopolio en un importante hotel de la corte.

(2) Ley 6.<sup>a</sup>, Tit. XIV, Partida 7.<sup>a</sup>

(3) Con la venia del Presidente del Consejo, según dijo en el Congreso.

(4) R. O. de 20 de Febrero de 1866.

(5) Circular de 10 de Abril de 1888.

«Son muy notorios los daños que se recrecen en los pueblos de haber en ellos tableros públicos para jugar dados y otros juegos de tablas y naipes» (1).

«Siguiéndose gravísimos perjuicios a la causa pública con la ruina de muchas casas, con la distracción en que viven las personas entregadas a este vicio y por los desórdenes y disturbios que por esta razón pueden producirse», como decía el gran monarca Carlos III en 1771 (2).

«Por el daño que de él viene al Reino y por el deservicio de Dios que de él se sigue,» a juzgar por lo dicho por la Reina Doña Juana en su Pragmática de 1515, dada en Burgos.

No olvidando que según se lee en la Biblia. (*Sap. XV, 12*): «Solamente algunos han creído que nuestra vida es un juego, y que la ocupación debía ser amontonar el oro, por cualquier camino que fuese, aun por el del mal.»

FELIPE CRESPO DE LARA,

NOTA. *Desde la página 37 se publica por primera vez.*

**Precio de este Opúsculo. 4 pesetas.**

---

(1) Ley dada en Toledo en 1480.

(2) Real Pragmática de San Ildefonso.

# ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
Dedicatoria. — A guisa de prelación.	
El juego y su difusión. Claudicación vergonzosa. Ordenamiento de tafurerías.	1
Opiniones sobre el juego; refutación de algunas de ellas. . . . .	3
Verdades amargas. Transigir no es gobernar. Textos selectos. . . . .	17
El juego en la antigüedad. Doctrinas morales de herejes. . . . .	24
El juego y la cristiandad. Opiniones de Santos y de religiosos. . . . .	29
El juego, las leyes y la moral. Autorizadas opiniones. . . . .	37
El juego y la prostitución. El Estado y sus sanciones. . . . .	41
El juego y la opinión. Funestas consecuencias. . . . .	45
Leyes de Manú contra el juego. Lo que urge resolver. Juicios egregios. . . . .	51

## ERRATAS PRINCIPALES

Página.	Líneas.	Dice.	Debe decir.
30	última	prohibieron	prohibiera
37	83	III, que	III, la que
52	11	imponente.	imponerle.
"	última	Y también en la	Y también la
42	íd.	Anastasia	Anastasio









21

1917 = Congress de LARA. H J U G Y N S M I D S M I S